

**Fincomún, Servicios
Financieros Comunitarios,
S. A. de C. V., Sociedad
Financiera Popular y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2020 y 2019, e
Informe de los auditores
independientes del 31 de marzo
de 2021



Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2020 y 2019

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	5
Estados consolidados de resultados	7
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12





Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México
Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular y Subsidiarias

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular, y subsidiarias (la "Sociedad"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural", a las que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular" (los "Criterios Contables").

Fundamento de la Opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética de IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, donde se describen las acciones de gestión realizadas por la Sociedad ante la situación relacionada a la pandemia del COVID19, así como la Nota 6 en la que se describen los impactos en la cartera de crédito y sus reservas. Nuestra opinión no se modifica con respecto a esta cuestión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Estimación preventiva para riesgos crediticios (véanse las Notas 3 y 6 a los estados financieros)

La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen metodologías de constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que la Administración de la Sociedad calcule la estimación con cifras al último día de cada mes calendario en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación. La determinación de la estimación se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada de los parámetros definidos para el cálculo respecto a los días de mora que presentan los acreditados y consecuentemente a los porcentajes de provisiones aplicables.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, consistieron en:

1. Realizamos un recorrido a los procesos de control interno en la originación de la cartera de crédito y los procesos de la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios e hicimos la evaluación del diseño e implementación de dichos controles. Realizamos pruebas a los controles que se aseguran que la información contenida en los expedientes de crédito que se incorpora en el sistema de cartera, y que es la que sirve de base para determinar el cálculo de la estimación, sea íntegra y exacta.
2. Revisamos que la información de los sistemas operativos de Flexcube, Sibamex e Isiloans conciliaran con el sistema contable PeopleSoft al 31 de diciembre de 2020. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuviera sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
3. Con base en una selección, revisamos los factores cualitativos y cuantitativos del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, fueran de conformidad con la establecida en las Disposiciones.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad una declaración sobre que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia, y para comunicarles todas las relaciones y demás cuestiones de las que se pueda esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.





Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de los estados financieros del periodo actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoria. Describimos esas cuestiones en este informe de auditora, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roxana Nava García", written over a circular stamp or seal.

C.P.C. Roxana Nava García
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18848

Ciudad de México, México
31 de marzo de 2021



Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular Nivel de Operaciones III y Subsidiarias
Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México.

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en miles de pesos)

Activo	2020	2019
Disponibilidades (Nota 4)	\$ 55,513	\$ 76,520
Inversiones en valores:		
Títulos conservados a vencimiento	<u>32</u>	<u>37</u>
Total inversiones en valores	32	37
Deudores por reportos (Saldo deudor) (Nota 5)	250,599	214,195
Cartera de crédito vigente: (Nota 6)		
Créditos comerciales	646,277	800,636
Créditos de consumo	958,320	878,770
Créditos a la vivienda	<u>5,910</u>	<u>7,172</u>
Total cartera de crédito vigente	1,610,507	1,686,578
Cartera de crédito vencida: (Nota 6 a)		
Créditos comerciales	109,539	22,369
Créditos de consumo	5,232	13,492
Créditos a la vivienda	<u>964</u>	<u>-</u>
Total cartera de crédito vencida	115,735	35,861
Total cartera de crédito	1,726,242	1,722,439
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 6 b)	<u>(80,305)</u>	<u>(62,350)</u>
Cartera de crédito, neta	1,645,937	1,660,089
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	41,397	41,413
Mobiliario y equipo, neto (Nota 8)	30,647	41,686
Otras inversiones permanentes (Nota 9)	50	50
Impuesto y PTU diferidos (neto) (Nota 19f)	116,712	34,739
Otros activos y cargos diferidos (Nota 10)	32,254	38,208
Pagos anticipados (Nota 11)	69,200	78,446
Activos intangibles (Nota 12)	<u>64,235</u>	<u>63,232</u>
Total activo	<u>\$ 2,306,576</u>	<u>\$ 2,248,615</u>

Cuentas de orden

Otras cuentas de registro

Pasivo y capital	2020	2019
Captación tradicional: (Nota 13)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 305,762	\$ 283,132
Depósitos a plazo	<u>1,452,248</u>	<u>1,303,084</u>
Total de captación	1,758,010	1,586,216
Préstamos bancarios y de otros organismos: (Nota 14)		
De corto plazo	<u>13,112</u>	<u>114,044</u>
Total de préstamos bancarios y de otros organismos	13,112	114,044
Otras cuentas por pagar:		
PTU por pagar	692	5,379
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 15)	58,373	78,289
Obligaciones laborales (Nota 16)	<u>14,487</u>	<u>12,215</u>
Total	73,552	95,883
Créditos Diferidos y Cobros Anticipados	<u>7,028</u>	<u>10,073</u>
Total pasivo	1,851,702	1,806,216
Capital contable (Nota 18):		
Capital contribuido:		
Capital social	495,370	495,370
Capital ganado:		
Reservas de capital	24,053	19,284
Resultado de ejercicios anteriores	(77,023)	(119,920)
Resultado neto	<u>12,474</u>	<u>47,665</u>
Total capital contable	<u>454,874</u>	<u>442,399</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,306,576</u>	<u>\$ 2,248,615</u>

2020

2019

\$ 725,346 \$ 1,718,378

El saldo histórico de capital social al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$495,370 en ambos años.



“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117,118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <http://www.fincomún.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>



L.A.E. David Romero Morfin
Director General



Ing. David Esau López Campos
Director de Administración y Finanzas



L.C. Sergio Carrasco Reséndiz
Contador General



C.P. Guillermo Pacheco González
Subdirector de Auditoría Interna



L.C. Anel Ruíz Corbalá
Contralora Interna

	2020	2019
Índice de capitalización	170.5908%	193.7300%
Índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado	17.3256%	19.6757%
Índice de capitalización (Riesgo de crédito)	17.7414%	20.1479%

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



**Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular Nivel de Operaciones III y Subsidiarias**
Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México.

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en miles de pesos)

	2020	2019
Ingresos por intereses (Nota 22)	\$ 1,005,651	\$ 1,026,317
Gastos por intereses (Nota 22)	<u>(135,976)</u>	<u>(128,656)</u>
Margen financiero	869,675	897,661
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(295,375)</u>	<u>(178,060)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	574,300	719,601
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 23)	59,037	107,146
Comisiones y tarifas pagadas	(18,692)	(44,103)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(1,676)	(1,128)
Gastos de administración y promoción	<u>(658,143)</u>	<u>(711,272)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(45,174)	70,244
Impuestos a la utilidad causados	(3,512)	(15,180)
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>61,160</u>	<u>(7,399)</u>
	<u>57,648</u>	<u>(22,579)</u>
Resultado neto	<u>\$ 12,474</u>	<u>\$ 47,665</u>

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”



Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas
<http://www.fincomún.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>



L.A.E. David Romero Morfin
Director General



L.C. Sergio Carrasco Reséndiz
Contador General



Ing. David Esau López Campos
Director de Administración y Finanzas



C.P. Guillermo Pacheco González
Subdirector de Auditoría Interna



L.C. Anel Ruíz Corbalá
Contralora Interna

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

	2020	2019
Índice de capitalización	170.5908%	193.7300%
Índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado	17.3256%	19.6757%
Índice de capitalización (Riesgo de crédito)	17.7414%	20.1479%



Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular Nivel de Operaciones III y Subsidiarias
Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México.

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)

	Capital contribuido			Capital Ganado			Total capital contable
	Capital social	Capital suscrito no exhibido	Total capital contribuido	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al 31 de diciembre del 2018	\$ 750,000	\$ (254,630)	\$ 495,370	\$ 11,832	\$ (186,988)	\$ 74,520	\$ 394,734
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Constitución de reservas de capital	-	-	-	7,452	(7,452)	-	-
Traspaso de resultado del ejercicio	-	-	-	-	74,520	(74,520)	-
Total	-	-	-	7,452	67,068	(74,520)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado neto	-	-	-	-	-	47,665	47,665
Saldo al 31 de diciembre del 2019	750,000	(254,630)	495,370	19,284	(119,920)	47,665	442,399
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Constitución de reservas de capital	-	-	-	4,769	(4,769)	-	-
Participación del resultado de subsidiarias	-	-	-	-	(23)	23	-
Traspaso de resultado del ejercicio	-	-	-	-	47,689	(47,689)	-
Total	-	-	-	4,769	42,897	(47,665)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado neto	-	-	-	-	-	12,474	12,474
Saldo al 31 de diciembre del 2020	<u>\$ 750,000</u>	<u>\$ (254,630)</u>	<u>\$ 495,370</u>	<u>\$ 24,053</u>	<u>\$ (77,023)</u>	<u>\$ 12,474</u>	<u>\$ 454,874</u>


“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la entidad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <http://www.fincomún.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>



L.A.E. David Romero Morfin
Director General



Ing. David Esau López Campos
Director de Administración y Finanzas



L.C. Sergio Carrasco Reséndiz
Contador General



C.P. Guillermo Pacheco González
Subdirector de Auditoría Interna



L.C. Anel Ruíz Corbalá
Contralora Interna

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



**Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular Nivel de Operaciones III y Subsidiarias
Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México.**

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

	2020	2019
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 12,474	\$ 47,665
Ajustes por partidas que no implican flujo de:		
Depreciación y amortización	36,814	41,275
Aplicación de castigos	(277,422)	(222,500)
Intereses a cargo	(44)	(250)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(57,647)	22,579
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	(20,813)	2,178
	<u>(319,113)</u>	<u>(109,053)</u>
(Aumento) disminución en:		
Deudores por reporto e inversiones en valores	(36,400)	(112,233)
Cartera de crédito	291,589	(14,526)
Otras cuentas por cobrar	(76)	50
Pagos anticipados	6,602	18,713
Cambio en otros activos operativos	(15,281)	(13,970)
Aumento (disminución) en:		
Captación tradicional	171,795	292,271
Préstamos y préstamos bancarios	(100,932)	3,722
Pago de impuestos a la utilidad	11,161	(29,853)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(14,218)	8,158
Recursos utilizados en la operación	<u>(314,241)</u>	<u>152,332</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de otros activos fijos	(6,174)	(22,566)
Adquisición de otros activos intangibles	(22,435)	(25,144)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(28,609)</u>	<u>(47,710)</u>
Diminución nea de disponibilidades	(21,007)	(4,431)
Disponibilidades al inicio del período	<u>76,520</u>	<u>80,951</u>
Disponibilidades al final del período	<u>\$ 55,513</u>	<u>\$ 76,520</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la entidad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”



“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <http://www.fincomún.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>



L.A.E. David Romero Morfin
Director General



L.C. Sergio Carrasco Reséndiz
Contador General



Ing. David Esau López Campos
Director de Administración y Finanzas



C.P. Guillermo Pacheco González
Subdirector de Auditoría Interna



L.C. Anel Ruíz Corbalá
Contralora Interna

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados Financieros Consolidados de Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular Nivel de Operaciones III y Subsidiarias

Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en miles de pesos)

1. Actividades y entorno regulatorio

Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la “Sociedad”), tiene por objeto el ahorro y crédito popular, facilitar a sus miembros el acceso al crédito; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y, en general, propiciar la solidaridad, la superación económica y social, y el bienestar de sus miembros y de la comunidad en que opera, sobre bases educativas, formativas y del esfuerzo individual y colectivo. En febrero de 2006, se modificó su objeto social para adecuarlo con la naturaleza de las operaciones permitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en México (la “Comisión”), de conformidad con lo siguiente:

El 31 de octubre de 2005, la Sociedad recibió la notificación de FINE Servicios, S.C. en la que informa la autorización para que la Sociedad operara como Sociedad Financiera Popular, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (“LACP o la Ley”), lo anterior de conformidad con lo establecido en los oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la “SHCP”), a través de la Comisión de autorización con los No. 134-302394/2005 y No. 311-405115/2005 de fecha 24 de octubre de 2005.

El 31 de enero de 2006, la SHCP a través de la Comisión, mediante Oficio Número 311-517720/2006 y 134-531807/2006 autorizó la transformación de Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., de Unión de Crédito a Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular. El 2 de febrero de 2006, la SHCP a través de la Comisión, mediante oficio número 210/212-2/523870/2006 notificó a la Sociedad la revocación para operar como Unión de Crédito.

El 4 de junio de 2019, la Sociedad cambió de domicilio fiscal a las oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo Mateos No. 261, Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México en la alcaldía de Álvaro Obregón.

Para la consecución de su objeto, conforme a la LACP, las entidades de Ahorro y Crédito Popular, dependiendo de su nivel de operación, podrán realizar las operaciones a que se refiere el Artículo 36 de dicha LACP, sujetándose a los requisitos y condiciones que mediante reglas de carácter general establezca la Comisión. Actualmente la Sociedad tiene nivel III de operaciones.

Las actividades autorizadas son las siguientes:

- I. Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
- II. Las anteriores operaciones se podrán realizar con menores de edad en términos de la legislación común aplicable.
- III. Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos y organismos e instituciones financieras internacionales, de sus proveedores nacionales y extranjeros, afianzadoras, aseguradoras y afores, así como de instituciones financieras extranjeras.
- IV. Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
- V. Otorgar su garantía en términos del artículo 92 de la Ley.
- VI. Otorgar préstamos o créditos a sus clientes.
- VII. Otorgar créditos o préstamos de carácter laboral a sus trabajadores.



- VIII. Otorgar a Sociedades Financieras Populares afiliadas y no afiliadas que supervise de manera auxiliar su Federación, préstamos de liquidez, debiendo sujetarse a los límites y condiciones que mediante disposiciones de carácter general establezca la Comisión.
- IX. Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus Clientes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 Bis 2 de la Ley.
- X. Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- XI. Realizar inversiones en valores.
- XII. Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
- XIII. Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros, siempre que lo anterior no implique para la Sociedad Financiera Popular la aceptación de obligaciones directas o contingentes.
- XIV. Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros o propia.
- XV. Distribuir seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o Sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizada de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y sujetándose a lo establecido en el Artículo 41 de la referida Ley.
- XVI. Distribuir fianzas, en términos de las disposiciones aplicables a dichas operaciones.
- XVII. Llevar a cabo la distribución y pago de productos, servicios y programas, todos ellos gubernamentales.
- XVIII. Celebrar como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero sobre equipos de cómputo, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.
- XIX. Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles para la consecución de su objeto.
- XX. Realizar inversiones permanentes en otras Sociedades, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario.
- XXI. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.
- XXII. Recibir donativos.
- XXIII. Aceptar mandatos y comisiones de entidades financieras, relacionados con su objeto.
- XXIV. Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social.
- XXV. Realizar operaciones de factoraje financiero con sus Clientes o por cuenta de éstos.
- XXVI. Prestar servicios de caja de seguridad.
- XXVII. Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.
- XXVIII. Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus Clientes.
- XXIX. Prestar servicios de caja y tesorería.
- XXX. Actuar como Fiduciaria en los fideicomisos de garantía a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- XXXI. Asimismo, la Comisión podrá autorizar a las Sociedades Financieras Populares la realización de operaciones análogas o conexas a las señaladas en este Artículo, incluyendo el otorgamiento de garantías a que se refiere el Artículo 92 de esta Ley.
- XXXII. La Comisión podrá autorizar a las Sociedades Financieras Populares la realización de operaciones adicionales a las del nivel de operaciones que tengan asignado, siempre y cuando acrediten a la Comisión que cumplen con los requisitos que al efecto establezca mediante disposiciones de carácter general.
- XXXIII. Las Sociedades Financieras Populares únicamente podrán recibir depósitos de los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales, ya sea a través de sus sectores central o paraestatal, cuando se ubiquen en los Niveles de Operaciones III y IV, y obtengan autorización de la Comisión.
- XXXIV. Las Sociedades Financieras Populares tendrán prohibido recibir en garantía de los préstamos que otorguen a sus Clientes, títulos representativos de su propio capital social.
- XXXV. En ningún caso las Sociedades Financieras Populares podrán autorizar a sus Clientes la expedición de cheques a su cargo, en los términos que dispone el Título Primero, Capítulo IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Asimismo, a las Sociedades Financieras Populares les estará prohibido realizar aquellas operaciones que no les estén expresamente autorizadas.



Eventos significativos ocurridos durante 2020

Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada “Pandemia Global” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando una contracción del Producto Interno Bruto en 2020 del 9%. En la Nota 3 se describen las medidas tomadas por la Administración de la Sociedad durante la Pandemia.

Venta de cartera castigada – En el mes de agosto de 2020, la Sociedad realizó la venta de cartera previamente castigada y fuera de balance general; es decir, valor contable de \$0. El valor de la venta fue por un importe de \$1,700.

Eventos significativos ocurridos durante 2019

La Sociedad constituyó las siguientes entidades:

- a) Administradora Fincomún, S.A. de C.V. establecida en México y constituida con fecha 01 de agosto de 2019, tiene por objeto social entre otros;
 - I. Actuar como administradora de comisionistas para la sociedad o cualquier tercero que lo requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
 - II. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos de Sociedades Financieras Populares de conformidad con lo previsto en la Ley de Ahorro y Crédito Popular y en consecuencia celebrar con terceros contratos de comisión mercantil o mandatos que actúen en todo momento a nombre y por cuenta de la sociedad o de cualquier tercero que lo requiera.

- b) Fincomún, Tecnología y Servicios, S.A de C.V. establecida en México y constituida con fecha 1 de octubre de 2019, tiene por objeto social entre otros;
 - I. El desarrollo, diseño, creación, planeación, implementación, licenciamiento, comercialización, importación, exportación, distribución, compra, venta y mantenimiento de todo tipo de programas y sistemas de cómputo, incluyendo enunciativa y no limitativamente, aplicaciones para instalarse en dispositivos móviles; computadoras de escritorio y portátiles; y accesibles desde un explorador web.
 - II. Prestar servicios de consultoría en investigación de operaciones, en optimización de procesos, análisis, diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de software, en sistemas de información.
 - III. Prestar servicios de consultoría y desarrollo de sistemas financieros y contables, de sistemas para comercio electrónico, de sistemas para gobierno electrónico; para entornos virtuales de aprendizaje y de aplicaciones para web.

Durante los 2019 y 2020, ambas empresas, realizaron gastos pre-operativos y no realizaron operaciones u obtuvieron ingresos por su actividad, con lo cual, no existe un impacto significativo en el resultado individual y consolidado de la Sociedad.

2. Bases de presentación

- a. ***Unidad monetaria de los estados financieros*** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es 10.81% y 14.46%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron 3.15% y 2.83%, respectivamente.



Negocio en Marcha - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Sociedad, y se han tomado ciertas medidas sanitarias por las autoridades mexicanas para detener la propagación de este virus. Derivado de la incertidumbre y duración de esta pandemia, la Sociedad analizó las consideraciones incluidas en la Nota 3, para determinar si el supuesto de continuar como un negocio en marcha le es aplicable.

- b. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2020 y 2019, las otras partidas del resultado integral están representadas por el resultado neto.
- c. **Consolidación de estados financieros**- La Sociedad, mediante acuerdo en el Consejo de Administración, constituyó en el año 2019 las empresas Fincomún Tecnología y Servicios, S.A. de C.V., siendo su objeto principal la prestación de servicios en materia de tecnología y Administradora Fincomún, S.A de C.V., cuyo objeto primordial es actuar como administradora de comisionistas conforme lo establece la Ley de Ahorro y Crédito Popular. La participación en el capital de la Sociedad en ambas empresas es de 99% equivalente a \$99 en cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2020, la participación accionaria que tiene Fincomún, individual en el capital de ambas empresas se muestra a continuación:

subsidiarias	Participación 2020
Fincomún, Tecnología y Servicios, S. A. de C.V.	99%
Administradora Fincomún, S.A. de C.V.	99%

Al 31 de diciembre los saldos y operaciones con estas entidades fueron eliminados durante el proceso de consolidación.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables que sigue la Sociedad, están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la ley de Ahorro y Crédito Popular (los "Criterios Contables"), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.



En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Mejoras a las NIF 2020 que generan cambios contables:

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* – Aclara el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos, en relación con las transacciones que generaron las utilidades distribuibles.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2020 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas mejoras en su información financiera.

Disposiciones Covid-19 de la Comisión

Durante el año 2020, y considerando las condiciones de salud presentadas en el país con relación del Covid-19 o Coronavirus, así como los impactos económicos que de ello se desprendieron; la Comisión otorgó algunos beneficios mediante los siguientes oficios con el objetivo de prevenir los efectos que pudiesen presentarse respecto de la solvencia o estabilidad.

1. Oficios Núm. P289/2020 con fecha 1° de abril de 2020 y oficio Núm. P295/2020 con fecha 22 de abril de 2020, este último como un alcance al oficio inicial, para la aplicación de criterios contables especiales y en su caso modificación de las condiciones de crédito.

Sobre el particular, la Comisión con fundamento en el artículo 211 de las Disposiciones, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", publicadas en el DOF el 18 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, en concordancia con lo resuelto para otros sectores sujetos a su supervisión y vigilancia, ha determinado emitir con carácter temporal los Criterios Contables Especiales, respecto de los créditos comerciales, de consumo y a la vivienda para los acreditados que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 31 de marzo de 2020, con excepción de aquellos créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 35, 35 Bis y 35 Bis 1 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que a continuación se enuncian. En este sentido, la Sociedad se adhirió a los criterios contables especiales relacionados.

2. Con fecha 27 de octubre, la Comisión emitió los oficios Núm. P442/2020 y Núm. P443/2020. En el oficio Núm. P442/2020, fueron emitidas las facilidades regulatorias temporales, en relación con las reestructuras y renovaciones de créditos que cumplan los requisitos que esta autoridad señala y las cuales se denominaron Facilidades Contables Covid.

Las Facilidades Contables Covid son aplicables a las sociedades financieras populares con niveles de operación I a IV, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (la Ley) respecto de los créditos que reúnan la totalidad de ciertas condiciones.

- (i) Que hayan sido otorgados a más tardar al día 31 de marzo de 2020,
- (ii) Que estén contabilizados como vigentes al día 31 de marzo del 2020, incluyendo aquellos socios con microcréditos que hayan estado vigentes a esa fecha y que se hubieran reactivado hasta el 28 de febrero de 2021;



- (iii) Que no se encuentren en los supuestos de los artículos 3.5, 35 Bis y 35 Bis1 de la Ley,
- (iv) Cuyo pago, a más tardar el día 28 de febrero de 2021, se haya visto afectado con motivo de la epidemia referida en el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General ya citado;
- (v) Cuyas renovaciones, reestructuras o quitas queden debidamente formalizadas conforme a lo establecido en dicho oficio.

Fincomún, se apegó a la aplicación de las Facilidades Contables Covid, emitido en consideración al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía”.

3. En el oficio Núm. P443/2020 emitido por la Comisión, da respuesta a solicitud de la Asociación Mexicana de Sofipos (AMSOFIPO), sobre las actividades regulatorias en materia de capital y reservas de manera temporal, cuyo beneficio se da primordialmente en:
 - a. Calificación de cartera, cómputo de reservas adicionales y su reconocimiento en el capital complementario.
 - b. Las Sociedades, cuando reestructuren o renueven créditos cumpliendo los términos y condiciones contenidos en el Oficio Núm. P442/2020, podrán constituir sus reservas preventivas para riesgos crediticios a partir de la metodología de calificación establecida en los apartados contenidos en el Anexo D de las Disposiciones.
 - c. Las Sociedades podrán crear reservas adicionales de manera inmediata o gradual, a partir de la fecha de emisión del oficio de esta Comisión Núm. P442/2020, hasta el límite que su Consejo apruebe para efectos de la optimización de su capital regulatorio y de su presupuesto.
 - d. Las Sociedades que utilicen las Facilidades Contables Covid definidas en el Oficio P442/2020, podrán pagar dividendos correspondientes a los ejercicios sociales que terminen el 31 de diciembre del 2019 y el 31 de diciembre de 2020, por acuerdo de la asamblea de accionistas, bajo ciertas condiciones.
 - e. Medidas en materia de ponderadores para determinar los requerimientos de capital por riesgo de crédito, para los créditos que se otorguen, reestructuren o renueven al amparo de la emisión del Oficio Núm. P442/2020.
 - f. Tratándose de los créditos que hayan sido otorgados al día 31 de marzo de 2020, siempre y, cuando se reestructuren o renueven al amparo de las Facilidades Contables Covid, así como aquellos créditos nuevos que se otorguen a partir del 27 de octubre del con independencia de que hayan adoptado o no las Facilidades Comisión, podrá ajustar los ponderadores por riesgo de crédito que les correspondan en términos de las Disposiciones, tendrán carácter temporal y estarán vigentes en tanto la Comisión informe lo contrario a las Sociedades, sin afectar las ponderaciones que se hayan utilizado en los créditos otorgados a partir de las Facilidades Comisión.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable a la fecha ya no incluyen los efectos de reexpresión.



Disponibilidades - Consisten principalmente en caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras en cuentas de cheques, los cuales se presenta a valor nominal. Las disponibilidades restringidas se originan como consecuencia de la garantía de los préstamos bancarios obtenidos durante el ejercicio, los intereses generados de estas inversiones restringidas son reconocidos en los resultados.

Inversiones en valores-

- ***Títulos para negociar*** - Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan con base en su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio) de acuerdo con los siguientes lineamientos:
- ***Títulos disponibles para la venta*** - Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Se valúan de la misma forma que los “Títulos para negociar”, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.
- ***Títulos conservados a vencimiento*** - Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a valor razonable el cual presumiblemente corresponde al precio pactado más los costos de transacción por la adquisición de los títulos. Se valúan a costo amortizado, afectando los resultados del ejercicio por el devengo de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de interés efectivo.

Las inversiones se registran a su costo de adquisición más los rendimientos que generan, calculados conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda, y posteriormente se valúan como se describen en los párrafos siguientes. Los intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados conforme se devengan.

Los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable, con base en los precios que se reportan en los estados de cuenta de las instituciones financieras en las que la Sociedad invierte sus recursos. Los ajustes resultantes de esta valuación se reconocen en el capital contable en una cuenta denominada “Valuación de Títulos Disponibles para la Venta”.

Los títulos disponibles para la venta están sujetos a diversos tipos de riesgos; los principales riesgos están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Las transferencias de títulos entre categorías requieren autorización de la Comisión, excepto la transferencia de títulos disponibles para la venta a títulos para negociar y de títulos conservados al vencimiento a cualquier otra categoría.

Deterioro en el valor de un título - La Sociedad evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado. Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los estados de cambios situación financiera estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, dado que no tienen títulos con esta clasificación la Administración de la Sociedad no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro del algún título.



Operaciones de reporto - Los títulos recibidos en reporto los reconocerán a su costo de adquisición, contra la salida del efectivo correspondiente. El reconocimiento del premio se efectuará con base en el método de línea recta. El reconocimiento o cancelación de las inversiones en valores en los estados financieros se realizarán en la fecha de concertación de la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- a. **Créditos comerciales:** A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional o en UDIS, los microcréditos, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial; a los créditos por operaciones de factoraje financiero y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los préstamos de liquidez otorgados a otras Sociedades financieras populares o comunitarias de conformidad con la legislación aplicable.
- b. **Créditos de consumo:** Los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, de créditos personales, de nómina, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la entidad.
- c. **Créditos a la vivienda:** A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión (“UDIS”) o en veces salario mínimo (“VSM”), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los exempleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene créditos con otra clasificación.

Cartera de crédito vigente - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien o más de 30 días o más días naturales de vencido el principal.



- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de vencidos.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Asimismo, se consideran cartera vencida los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Institución crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Traspasos a cartera vencida - Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales o de los intereses que devengan no se cobran de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.



Los créditos vencidos se traspasan a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

Renovaciones - Los créditos que se reestructuran o renuevan, permanecerán como cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Reestructuras - Son aquellas operaciones que se derivan de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

Apoyo a acreditados durante la contingencia sanitaria Covid-19 - Derivado de la situación económica actual del país y de los eventos ajenos a su voluntad que pudiesen afectar sus flujos de entrada de efectivo, la Sociedad dentro de sus políticas actuales, podrá otorgar apoyos a sus clientes con buen historial crediticio mediante un plazo de espera al pago de sus créditos. Entendiendo como plazos de espera al aplazamiento de pagos en créditos con atraso menor o igual a 89 días, derivado de algún evento extraordinario que altere negativamente el flujo de efectivo del Cliente. Las cuotas para diferir por evento y crédito están definidas en la siguiente tabla:

Frecuencia de pago	Plazo original del crédito en meses	Plazo a diferir en meses	Cuotas máximas a diferir	Cuotas máximas a diferir por evento
7 días	Hasta 6	3	13	13
	Hasta 24	5	21	
	Mayor a 25	6	26	
14 días	Hasta 6	3	6	6
	Hasta 24	5	11	
	Mayor a 25	6	13	
15 días	Hasta 6	3	6	6
	Hasta 24	5	10	
	Mayor a 25	6	12	
28 días	Hasta 6	3	3	3
	Hasta 24	5	5	
	Mayor a 25	6	6	
30 días	Hasta 6	3	3	3
	Hasta 24	5	5	
	Mayor a 25	6	6	

Limitante: El número máximo de eventos, no deberá ser mayor al número de cuotas restantes del crédito ni mayor al plazo total contratado.



Una vez alcanzado el número máximo de cuotas diferidas, los casos deberán empezar a generar días de vencimiento en forma natural.

Los créditos deberán cumplir con las siguientes características:

- Tener menos de 90 días de atraso al momento del diferimiento.
- Haber pagado al menos tres cuotas.

Calificación de cartera de crédito- La calificación de la cartera de crédito se realiza con base en el grado de riesgo y por tipo de crédito (comercial, de consumo y a la vivienda).

El saldo insoluto de los créditos o amortizaciones parciales que no hayan sido cubiertos se traspasan a la cartera vencida en función del tipo de crédito que se trate, según el siguiente criterio, hasta por el monto de los saldos vencidos no cobrados.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida.

Por los intereses ordinarios devengados no cobrados, correspondientes a los créditos que se traspasan a cartera vencida, se crea una estimación equivalente al monto total de sus intereses, existente al momento de su traspaso. En tanto los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio y se cancelan en dichas cuentas de orden.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones, como se muestra a continuación:

Los porcentajes aplicables a la cartera crediticia comercial son los siguientes:

Días de mora	Porcentaje de estimaciones preventivas Cartera I	Porcentaje de estimaciones preventivas Cartera II
0	0.50%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15.00%	30%
61 a 90	30.00%	40%
91 a 120	40.00%	50%
121 a 150	60.00%	70%
151 a 180	75.00%	95%
181 a 210	85.00%	100%
211 a 240	95.00%	100%
Más de 240	100.00%	100%

La Sociedad clasifica su cartera crediticia conforme a lo siguiente:

- a. Cartera I, la cartera crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado del emproblemamiento de la misma.
- b. Cartera II, tratándose de créditos que han sido reestructurados con motivo del emproblemamiento de la cartera, se provisionarán utilizando los porcentajes de la columna que se identifica como "Cartera 2".
- c. Por disposición todos los créditos comerciales que rebasen en equivalencia a las 900 mil UDIS deberán de generarse estimaciones preventivas para riesgos crediticias de acuerdo a la poción cubierta y, en su caso la expuesta conforme a la clasificación de grado de riesgo con base en la siguiente tabla:



Tabla de rangos de reservas preventivas

Grado de riesgo	Inferior	Superior
A	0%	3.99%
B	4%	14.99%
C	15%	29.99%
D	30%	49.99%
E	50%	100.00%

Los porcentajes aplicables a la cartera crediticia para microcréditos son los siguientes:

Días de mora	Tipo I	Tipo II (Zona Marginada)
	Porcentaje de estimaciones preventivas	Porcentaje de estimaciones preventivas
0 a 7	1%	1%
8 a 30	5%	2.5%
31 a 60	20%	20%
61 a 90	40%	50%
91 a 120	70%	80%
Más de 120	100%	100%

Los porcentajes aplicables a la cartera crediticia de consumo son los siguientes:

Días de mora	Tipo I	Tipo II (Zona Marginada)
	Porcentaje de estimaciones preventivas	Porcentaje de estimaciones preventivas
0	1%	1%
1 a 7	4%	1%
8 a 30	15%	4%
31 a 60	30%	30%
61 a 90	50%	60%
91 a 120	75%	80%
121 a 180	90%	90%
181 o más	100%	100%

Para los créditos con descuento vía nómina a empleados de dependencias gubernamentales, la metodología de calificación de la cartera de créditos es con base en las tablas del Anexo D de las Disposiciones.

Los porcentajes aplicables a la cartera crediticia de vivienda son los siguientes:

Días de mora	Porcentaje de estimaciones preventivas
0	0.35%
1 a 30	1.05%
31 a 60	2.45%
61 a 90	8.75%
91 a 120	17.50%
121 a 150	33.25%
151 a 180	34.30%
181 a 1460	70.00%
Más de 1460	100.00%



Mediante oficio presentado con fecha 30 de abril de 2019, la Sociedad informó a la Comisión, para que, cualquier crédito sin importar el tipo o clasificación llegados los 120 días de incumplimiento de pago, se constituya el 100% de las estimaciones preventivas de riesgo de crédito y; en consecuencia, la Sociedad podrá optar por eliminar de su activo en el balance, la cartera castigada.

Otras cuentas por cobrar y por pagar - Los saldos de estas cuentas representan principalmente ingresos y gastos devengados, los cuales se encuentran pendientes de cobro y pago, respectivamente.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro - Por los préstamos que otorguen las Sociedades a sus funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días naturales, distintas a las indicadas en el párrafo anterior, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. La Sociedad realiza el traspaso de la cartera de créditos de sus ex empleados a créditos de consumo.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Mobiliario y equipo, neto - Los activos se registran a su costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo y costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos, como sigue:

	% de Depreciación	Años promedio
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Equipo de transporte	25	4
Equipo de computo	25	4
Otras Inversiones tecnológicas	Vida útil	Vida útil

Otros activos y cargos diferidos, neto - Corresponden a cargos diferidos, pagos anticipados y depósitos en garantía relacionada con el arrendamiento de inmuebles, se registran originalmente al valor nominal erogado. La amortización del activo intangible es línea recta con base en la vida útil de cada intangible que oscila en un periodo entre 3 años y 7 años.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Sociedad revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición.

Captación tradicional - Los pasivos por captación directa, incluidos los pagarés emitidos por préstamos a plazos, se registran al costo de captación o colocación, más los intereses devengados no pagados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Préstamos bancarios y de otros organismos - Los préstamos interbancarios y de otros organismos se refieren a los depósitos, líneas de crédito y otros préstamos obtenidos de bancos, que se registran al valor del contrato de la obligación, reconociendo los intereses conforme se devengan.

Provisiones - Cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.

Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, la Sociedad causará ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra solo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.



Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente compensaciones a empleados.
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Sociedad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Sociedad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Margen financiero - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Reconocimiento de intereses - Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, se reconocen a resultados conforme se devengan. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados y por reestructuraciones de créditos, se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

Gastos de intereses - Los gastos por intereses consideran los descuentos e intereses por la captación de la Sociedad y préstamos bancarios. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial, por reestructuraciones o renovaciones de créditos se registran en resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”. Lo anterior como consecuencia de la rotación promedio de la cartera comercial y microcréditos que oscila entre 7 y 8 meses el periodo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, las cuales se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.



Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información sobre la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

Cuentas de orden - Compromisos crediticios - El saldo representa créditos irrevocables y líneas de crédito otorgadas no utilizadas.

Otras cuentas de registro - Cartera de Crédito Castigada - Representa el importe de la cartera castigada del año que corresponde.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020	2019
Caja	\$ 14,862	\$ 20,718
Bancos en moneda nacional (a)	8,614	14,674
Bancos en moneda extranjera (b)	29,562	14,227
Disponibilidades restringidas (c)	<u>2,475</u>	<u>26,901</u>
	<u>\$ 55,513</u>	<u>\$ 76,520</u>

- (a) Se incluye el saldo de las empresas subsidiarias, por un monto de \$132.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Bancos en moneda extranjera, está representado por dólares americanos convertidos al tipo de cambio dado a conocer por el Banco de México el cual ascendió \$19.9087 y \$18.8642 pesos por dólar americano al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.
- (c) Las disponibilidades restringidas, se originan como consecuencia de la garantía de préstamo de banca de desarrollo Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM). Esta garantía representa el 20% del crédito solicitado.

5. Deudores por Reportos

Al 31 de diciembre se clasifican como sigue:

Títulos recibidos en reporto:

2020					
Emisora	Títulos recibidos en reporto	Costo de adquisición	Valor razonable	Días de plazo	Tasa anual
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.	BONDESD 230105	\$ 250,599	\$ 250,599	4	4.18%
Total		<u>\$ 250,599</u>	<u>\$ 250,599</u>		



2019					
Emisora	Títulos recibidos en reporto	Costo de adquisición	Valor razonable	Días de plazo	Tasa anual
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.	BONDESD 210722	\$ 188,740	\$ 188,740	2	7.18%
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.	BONDESD 220908	<u>25,455</u>	<u>25,455</u>	2	7.18%
Total		<u>\$ 214,195</u>	<u>\$ 214,195</u>		

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el plazo promedio del reporto es de 4 y 2 días para los años 2020, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos por intereses reconocidos en resultados ascienden a \$18,261 y \$13,900 respectivamente.

6. Cartera de crédito - Aplicación de Criterios Contables Especiales y Facilidades Contables COVID

Sobre el particular, la Comisión con fundamento en el artículo 211 de las Disposiciones, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular" (las Disposiciones), publicadas en el DOF el 18 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, en concordancia con lo resuelto para otros sectores sujetos a su supervisión y vigilancia, ha determinado emitir con carácter temporal los Criterios Contables Especiales, respecto de los créditos comerciales, de consumo y a la vivienda para los acreditados que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 31 de marzo de 2020, con excepción de aquellos créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 35, 35 Bis y 35 Bis 1 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Por lo anterior, la Sociedad se apejó a los Criterios Contables Especiales relacionados con lo siguiente;

1. Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 67 y 69 del Criterio B-4 de los Criterios Contables, según sea el caso, consistentes en:
 - i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:
 - a) La totalidad de los intereses devengados,
 - b) El principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) No se haya ampliado el periodo de gracia.
 - ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
 - b) Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.



Lo anterior, siempre que se trate de créditos que, al 31 de marzo de 2020, se encuentren registrados como cartera vigente conforme a lo previsto en el párrafo 9 del propio Criterio B-4, y que los trámites de la reestructuración o renovación respectiva, concluyan a más tardar 120 días naturales después de la fecha antes citada. Además de que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso otorguen al acreditado, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.

Con relación a los créditos citados, éstos no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 34 del Criterio B-4, ni deberán ser reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.

Finalmente, aquellas modificaciones a las condiciones originales del crédito, que no impliquen un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el párrafo 73 del Criterio B-4 (aquellas que encontrándose al corriente en el pago del monto total de principal e intereses representen una modificación para mejorar el perfil de riesgo del acreditado), no serán consideradas como reestructuras en términos del párrafo 34 del Criterio B-4. Lo anterior siempre y cuando:

- Se trate de créditos registrados como cartera vigente al 31 de marzo de 2020.
- Las modificaciones contractuales se realicen dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020.
- Se establezca en dichas modificaciones que solo serán aplicables por un periodo que no podrá exceder de seis meses, a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones. o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural, obligándose las sociedades financieras populares, a mantener los perfiles de riesgo originalmente establecidos para cada crédito, conforme a sus políticas y procedimientos una vez concluidos los plazos antes señalados.
- Durante los meses de marzo y hasta el 31 de julio de 2020, se tuvo la opción de sujetar la cartera al apego de los criterios contables cumpliendo con lo dispuesto para tal efecto.

Posteriormente con fecha 27 de octubre de 2020, la Comisión emitió el oficio Núm. P442/2020, son emitidas las facilidades regulatorias, en relación con las reestructuras y renovaciones de créditos que cumplan los requisitos que esta autoridad señala y que indica:

Es opcional para las sociedades financieras populares realizar reestructuraciones o renovaciones de crédito aplicando las Facilidades Contables Covid, o realizarlas sin sujetarse a los términos y condiciones señalados en dicho oficio, o bien, si así lo determinan, no realizar reestructuraciones o renovaciones.

Al respecto, las sociedades financieras populares que opten por llevar a cabo reestructuraciones o renovaciones de créditos aplicando las Facilidades Contables Covid, deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

- I. Las reestructuras, renovaciones o quitas deberán quedar debidamente formalizadas según lo que más adelante se establece, dentro de un plazo que vencerá precisamente el día 28 de febrero de 2021.
- II. Toda reestructura o renovación deberá estar sustentada en la evaluación de la capacidad de pago del acreditado para liquidar el crédito en el plazo previsto en la renovación o reestructura correspondiente conforme a la normatividad y metodología debidamente justificada y documentada.
- III. Las reestructuras o renovaciones de los créditos deberán reflejar un beneficio económico para los acreditados, fomentando esquemas que propicien la disminución en el importe de los pagos y que incrementen la probabilidad de pago, a cuyo efecto las reestructuras y renovaciones deberán sujetarse a lo siguiente:



- a. Disminuir el importe nominal de los pagos periódicos:
1. Tratándose de créditos con pagos periódicos de principal e intereses, exceptuando los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria y los microcréditos, deberán de disminuir el importe nominal de los pagos periódicos en por lo menos un 25% respecto del importe de aquellos que se efectuaban previamente a la reestructura o renovación, siempre y cuando el Plazo de la Reestructura o Renovación para créditos con pagos periódicos de principal e intereses (según se define más adelante) sea de hasta 36 meses. Si el plazo de la reestructura o renovación para créditos con pagos periódicos de principal e intereses fuese superior a 36 meses, la reducción aquí señalada deberá de ser de por lo menos un 15%.
 2. Tratándose de créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, deberán de disminuir el importe nominal de los pagos periódicos en por lo menos un 20% respecto del importe de aquellos que se efectuaban previamente a la reestructura o renovación, siempre y cuando el Plazo de la Reestructura o Renovación del Crédito a la Vivienda (según se define más adelante) sea de hasta 120 meses. Si el Plazo de la Reestructura o Renovación del Crédito a la Vivienda fuese superior a 120 meses, la reducción aquí señalada deberá de ser de por lo menos 15%.
 3. Tratándose de microcréditos, deberán de disminuir el importe nominal de los pagos periódicos en por lo menos un 20% respecto del importe de aquellos que se efectuaban previamente a la reestructura o renovación, siempre y cuando se satisfaga el Plazo de la Reestructura o Renovación para Microcréditos.
- b. En el evento de ampliación del plazo para el pago del crédito, las reestructuras o renovaciones respectivas en ningún caso podrán extenderse por un periodo mayor al que a continuación se establece:
1. Tratándose de créditos con pagos periódicos de principal e intereses, exceptuando los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria y microcréditos, el nuevo plazo para las reestructuras o renovaciones respectivas en ningún caso podrá extenderse por un periodo mayor a la suma del plazo remanente para la liquidación del crédito (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables Especiales), más el 50% del plazo de amortización del crédito (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables Especiales), según dicho plazo sea el vigente a la fecha de la reestructura o renovación en que se utilicen las Facilidades Contables Covid (el "Plazo de la Reestructura o Renovación para créditos con pagos periódicos de principal e interés")
 2. Tratándose de microcréditos, el nuevo plazo para las reestructuras o renovaciones respectivas en ningún caso podrá extenderse por un periodo mayor a la suma del plazo remanente para la liquidación del crédito (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables Especiales) más el 100% del plazo de amortización del crédito (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables Especiales), según dicho plazo sea el vigente a la fecha de la reestructura o renovación en que se utilicen las Facilidades Contables Covid (el "Plazo de la Reestructura o Renovación para Microcréditos")

Con independencia de lo anterior, el nuevo plazo para las reestructuras o renovaciones en ningún caso podrán exceder los límites previstos en las Disposiciones.



- c. La suma del importe nominal de los pagos a efectuarse conforme a la nueva tabla de amortización que resulte como consecuencia de las reestructuras o renovaciones de créditos en que se apliquen las Facilidades Contables Covid, no podrá ser mayor al porcentaje que a continuación se indica (el "Porcentaje máximo de incremento nominal"), en relación con la suma de los pagos nominales remanentes, conforme a la tabla de amortización que estuvieren en vigor previamente a la renovación o reestructura en que se apliquen las Facilidades Contables Covid.

Para efectos de realizar la comparación a que se refiere el párrafo precedente, tratándose de créditos cuya tasa de interés se determine adicionando un diferencial a una tasa de referencia, o bien, multiplicando un factor por una tasa de referencia, se utilizará como tasa de referencia en ambos casos (tabla original vs tabla nueva), aquella que estuviere vigente a la fecha de la reestructura o renovación del crédito.

Los Porcentajes máximos de incremento nominal aplicables son los siguientes:

1. Tratándose de créditos con pagos periódicos de principal e intereses. excepto cuando los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria y microcréditos, el porcentaje máximo de incremento nominal será de 25%, siempre y cuando el Plazo de la Reestructura o Renovación para créditos con pagos periódicos de principal e intereses sea de hasta 36 meses. Si el Plazo de la reestructura o renovación para créditos con pagos periódicos de principal e intereses fuese superior a 36 meses, el Porcentaje máximo de incremento nominal será de 35%.
 2. Tratándose de créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, el Porcentaje máximo de incremento nominal será de 35%, siempre y cuando el Plazo de la Reestructura o Renovación del Crédito a la Vivienda sea de hasta 120 meses. Si el plazo de la Reestructura o Renovación del Crédito a la Vivienda fuese superior a 120 meses, el Porcentaje máximo de incremento nominal será de 40%.
 3. Tratándose de microcréditos, el Porcentaje máximo de incremento nominal será de 35%.
- IV. Cuando se consoliden diversas deudas en una sola operación de reestructura o renovación; el saldo deudor deberá reestructurarse o renovarse bajo un esquema de pagos periódico fijos, con sujeción a lo siguiente:
- a. En ningún caso podrán consolidarse otros créditos con créditos a la vivienda;
 - b. La suma del importe nominal de los pagos periódicos a efectuarse con motivo de la reestructura o renovación consolidada tendrá que ser inferior en por lo menos un 25% respecto del importe de la suma de los pagos a efectuarse en los términos de los créditos que se consoliden;
 - c. La tasa de interés a aplicarse con motivo de la reestructura o renovación consolidada deberá ser inferior a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos que se consoliden;
 - d. El plazo de pago que se establezca con motivo de la reestructura o renovación consolidada en ningún caso podrá extenderse por un periodo mayor al plazo remanente mayor de entre los créditos que se consolidan (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables especiales). según dicho plazo sea el vigente a la fecha de la consolidación en que se utilicen las Facilidades Contables Covid, más un 50% de dicho plazo.
- V. Será discrecional para las sociedades financieras populares otorgar quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos, pero en todo caso, las mismas deberán incentivar el pago de los créditos que sean reestructurados o renovados y no podrán utilizarse como sistema de compensación, resarcimiento o alivio a créditos que no se encuentren en los supuestos a que se refiere el segundo párrafo de dicho Oficio.



- VI. Las Facilidades Contables Covid también serán aplicables a los finiquitos de créditos que se encuentren en los supuestos a que se refiere el segundo párrafo del presente Oficio.
- VII. Un crédito solamente podrá reestructurarse o renovarse al amparo de las Facilidades Contables Covid por una única ocasión.

Consecuentemente, al amparo de las Facilidades Contables Covid no podrá realizarse una segunda o ulterior reestructura o renovación, o bien, el finiquito de un crédito que ya hubiere sido reestructurado o renovado al amparo de las Facilidades Contables Covid, aún y cuando no hubiere vencido el plazo de formalización establecido en la fracción I.

- VIII. Las facilidades Contables Covid no tendrán aplicación retroactiva. En consecuencia, las, reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos realizados con posterioridad a la aplicación de los Criterios Contables Especiales y antes de la fecha del presente Oficio no podrán acogerse a las Facilidades Contables Covid.
- IX. En las reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos que se realicen se hará saber a los acreditados, en los contratos que las documenten, que las mismas se efectúan al amparo de las Facilidades Contables Covid.
- X. Se podrán solicitar garantías adicionales al acreditado exclusivamente si ello se corresponde con una disminución en la tasa de interés, apegándose en todo caso a lo estipulado en las fracciones III a IX, según corresponda a la estructura de pagos del crédito.
- XI. No se podrá establecer el cobro de ningún tipo de comisión con motivo de la renovación o reestructuración.
- XII. En todos los casos, al documentar las nuevas condiciones del crédito, deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes, el cual podrá acreditarse mediante correo electrónico, salvo que la reestructura o renovación deba revestir una formalidad especial conforme a las disposiciones legales aplicables.
- XIII. Toda reestructura o renovación que se realice en términos de los párrafos anteriores deberá registrarse como cartera vigente o vencida, según corresponda conforme a las Disposiciones, a cuyo efecto se tomarán en consideración las siguientes flexibilizaciones a lo dispuesto en el Criterio B-4 "Cartera de Crédito" (criterio B-4), contenido en el Anexo E de las Disposiciones.
 - 1. Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses se pague periódicamente o al vencimiento a que se refiere el párrafo 64 del criterio B-4, que se reestructuren durante su Plazo o se renueven, se considerarán como cartera vigente, siempre y cuando exista evidencia de pago sostenido, en los términos siguientes, sin que le sean aplicables los previstos en el párrafo 32 del criterio B-4:
 - a. Que el acreditado pague al menos el 10% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien
 - b. Que el acreditado pague el importe equivalente a 90 días de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos que se establezca con motivo de la renovación o reestructura.



2. Los créditos con características distintas a las señaladas en el inciso l de esta fracción XIII, a que se refieren los párrafos 65, 67 y 69 del criterio B-4, que se reestructuren o renueven, que estén registrados contablemente como vigentes y que tengan importes de principal o intereses exigibles pendientes de pago a la fecha de la reestructura o renovación, podrán mantenerse como cartera vigente aún y cuando el acreditado no liquide la totalidad de los intereses exigibles o cubra la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación, siempre y cuando el importe de tales cantidades exigibles no pagadas se integre en el saldo del importe de la reestructura o renovación o en su defecto se haga quita o condonación de su importe.
3. Los créditos vencidos a que se refiere el párrafo 63 del criterio B-4, que se reestructuren o renueven permanecerán en cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. Se considera pago sostenido del crédito al cumplimiento de pago del acreditado, dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a la fecha contractualmente establecida, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de dos amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, y no lo establecido en el párrafo 28 del criterio B-4.
4. En el evento en que las reestructuras o renovaciones incluyan quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el monto principal del crédito, que repercutan en menores pagos para los acreditados, las sociedades financieras populares podrán diferir la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos a sus clientes de conformidad con lo establecido en el párrafo siguiente

Cuando el importe de las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, las sociedades financieras populares deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia, en la fecha de la quita, condonación, bonificación o descuento, de conformidad con el párrafo 83 del criterio B- 5, o bien, como excepción al párrafo de referencia, en línea recta, en un periodo que no exceda de 12 meses. Lo anterior resultara aplicable siempre y cuando se trate de créditos registrados como cartera vigente al 31 de julio de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente se integra de la siguiente manera:

	2020				
	Créditos productivos	Créditos consumo	Créditos consumo Gobierno	Créditos a la vivienda	Total
<i>Cartera vigente:</i>					
Monto de la cartera	\$ 623,793	\$ 953,107	\$ 126	\$ 5,852	\$ 1,582,878
Intereses devengados	<u>22,484</u>	<u>5,084</u>	<u>3</u>	<u>58</u>	<u>27,629</u>
Total cartera vigente	<u>646,277</u>	<u>958,191</u>	<u>129</u>	<u>5,910</u>	<u>1,610,507</u>
<i>Cartera vencida:</i>					
Monto de la cartera	<u>105,411</u>	<u>4,495</u>	<u>347</u>	<u>938</u>	<u>111,191</u>
Intereses devengados	<u>4,128</u>	<u>382</u>	<u>8</u>	<u>26</u>	<u>4,544</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>109,539</u>	<u>4,877</u>	<u>355</u>	<u>964</u>	<u>115,735</u>
Total cartera de crédito	755,816	963,068	484	6,874	1,726,242
Menos:					
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(45,946)	(16,601)	(292)	(224)	(63,063)
Estimación Reservas Adicionales	<u>(17,242)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(17,242)</u>
Total de cartera de crédito, neta	<u>\$ 692,628</u>	<u>\$ 946,467</u>	<u>\$ 192</u>	<u>\$ 6,650</u>	<u>\$ 1,645,937</u>



	2019				
	Créditos productivos	Créditos consumo	Créditos consumo Gobierno	Créditos a la vivienda	Total
<i>Cartera vigente:</i>					
Monto de la cartera	\$ 777,798	\$ 858,765	\$ 14,442	\$ 7,109	\$ 1,658,114
Intereses devengados	<u>22,838</u>	<u>5,250</u>	<u>313</u>	<u>63</u>	<u>28,464</u>
Total cartera vigente	<u>800,636</u>	<u>864,015</u>	<u>14,755</u>	<u>7,172</u>	<u>1,686,578</u>
<i>Cartera vencida:</i>					
Monto de la cartera	19,995	10,484	1,938	-	32,417
Intereses devengados	<u>2,374</u>	<u>1,026</u>	<u>44</u>	<u>-</u>	<u>3,444</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>22,369</u>	<u>11,510</u>	<u>1,982</u>	<u>-</u>	<u>35,861</u>
Total cartera de crédito	823,005	875,525	16,737	7,172	1,722,439
Menos:					
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(36,239)</u>	<u>(23,462)</u>	<u>(2,624)</u>	<u>(25)</u>	<u>(62,350)</u>
Total de cartera de crédito, neta	<u>\$ 786,766</u>	<u>\$ 852,063</u>	<u>\$ 14,113</u>	<u>\$ 7,147</u>	<u>\$ 1,660,089</u>

- a) **Venta de cartera castigada.** Como se mencionó en la Nota 1, la Sociedad realizó una venta de cartera previamente castigada y fuera de balance general; es decir, valor contable \$0. El valor de la venta fue por un importe de \$1,700. La antigüedad de la cartera se integró de la siguiente manera:

Días de mora	Valor de la cartera al momento del castigo.
<365	\$ 79,584
365-1364	430,322
1365-2364	305,868
2365-3364	258,245
3365-4364	168,310
4365-5364	<u>28,125</u>
Total	<u>\$ 1,270,454</u>

- b) **Cartera de crédito vencida**

A continuación, se muestra el movimiento de la cartera vencida al 31 de diciembre.

	2020	2019
Saldo inicial	\$ 35,861	\$ 41,700
Trasposos de cartera vigente a vencida	468,647	259,731
Cobranza	(24,592)	(37,231)
Trasposos de cartera vencida a vigente	(86,759)	(5,839)
Aplicaciones de cartera	<u>(277,422)</u>	<u>(222,500)</u>
Saldo final de cartera vencida	<u>\$ 115,735</u>	<u>\$ 35,861</u>

Por Disposiciones establecidas en los criterios prudenciales emitidos por la Comisión, cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigadas o aplicadas fue de \$24,592 y \$37,231, respectivamente.



c) *Estimación preventiva para riesgos crediticios*

Al 31 de diciembre, la antigüedad de la cartera de préstamos en riesgo y la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como sigue:

– *Cartera productiva*

Plazo de antigüedad (días)	2020		2019	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0	\$ 174,502	\$ 1,670	\$ 211,289	\$ 1,056
1 a 30	32,807	831	47,560	1,189
31 a 60	3,917	587	10,944	1,647
61 a 90	3,225	1,000	5,945	1,829
91 a 120	-	-	3,135	1,401
	<u>\$ 214,451</u>	<u>\$ 4,088</u>	<u>\$ 278,873</u>	<u>\$ 7,122</u>

– *Cartera microcréditos*

Plazo de antigüedad (días)	2020		2019	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0 a 7	\$ 294,346	\$ 2,965	\$ 442,123	\$ 4,429
8 a 30	37,843	1,944	37,241	1,862
31 a 60	14,981	3,093	23,845	4,777
61 a 90	7,176	2,879	21,505	8,882
91 a 120	-	-	10,367	7,707
	<u>\$ 354,346</u>	<u>\$ 10,881</u>	<u>\$ 535,081</u>	<u>\$ 27,657</u>

– *Cartera reestructurada*

Plazo de antigüedad (días)	2020		2019	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0	\$ 68,359	\$ 7,544	\$ 7,165	\$ 742
1 a 30	75,817	7,690	985	304
31 a 60	32,743	11,206	544	226
61 a 90	10,100	4,537	357	187
	<u>\$ 187,019</u>	<u>\$ 30,977</u>	<u>\$ 9,051</u>	<u>\$ 1,459</u>

– *Cartera consumo*

Plazo de antigüedad (días)	2020		2019	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0	\$ 940,498	\$ 9,415	\$ 840,993	\$ 8,410
1 a 7	4,397	176	4,153	166
8 a 30	6,460	972	7,565	1,134
31 a 60	5,133	1,543	3,613	1,085
61 a 90	2,133	1,069	7,983	4,002
91 a 120	4,448	3,426	11,218	8,665
	<u>\$ 963,069</u>	<u>\$ 16,601</u>	<u>\$ 875,525</u>	<u>\$ 23,462</u>



Cartera consumo gobierno

La Sociedad en el año 2020 y 2019 llevó el registro de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios aplicables a los créditos de nómina otorgados a empleados del sector público con base en las Disposiciones.

Plazo de antigüedad (días)	2020		2019	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios (d)
0	\$ -	\$ -	\$ 6,188	\$ 61
1 a 7	1	-	3,193	128
8 a 30	9	1	2,178	327
31 a 60	85	25	2,977	893
61 a 90	112	56	1,808	914
91 a 120	277	210	393	301
	<u>\$ 484</u>	<u>\$ 292</u>	<u>\$ 16,737</u>	<u>\$ 2,624</u>

- **Cartera vivienda**

Plazo de antigüedad (días)	2020		2019	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0	\$ 4,064	\$ 14	\$ 7,172	\$ 25
151 a 180	1,846	20	-	-
1460 o más	964	190	-	-
	<u>\$ 6,874</u>	<u>\$ 224</u>	<u>\$ 7,172</u>	<u>\$ 25</u>

- **Total de cartera**

	2020		2019	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
EPRC prudencial y adicional	\$ -	\$ 17,242	\$ -	\$ -
	<u>\$ 1,726,242</u>	<u>\$ 80,305</u>	<u>\$ 1,722,439</u>	<u>\$ 62,350</u>

Al 31 de diciembre, el efecto en las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, con y sin apego a las Facilidades Contables Covid, se integran de la siguiente manera; la diferencia entre ambas estimaciones preventivas, de acuerdo con las disposiciones se consideran como reservas adicionales por un monto 8,514.

Cartera 2020 Con Facilidades Contables Covid

Tipo de Cartera	Cartera Total	Reservas de Cartera
Comercio	\$ 1,607	\$ 67
Consumo	332	45
Microcrédito	24,683	1,997
Reestructura	171	31
	<u>\$ 26,793</u>	<u>\$ 2,140</u>



Cartera 2020 Sin Facilidades Contables Covid

Tipo de Cartera	Cartera Total	Reservas de Cartera
Comercio	\$ 1,607	\$ 446
Consumo	332	237
Microcrédito	24,683	9,900
Reestructura	<u>171</u>	<u>71</u>
	<u>\$ 26,793</u>	<u>\$ 10,654</u>

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación de la cartera crediticia, se integra como sigue:

	2020 c/FCC	2020 s/FCC	2019
Saldo inicial	\$ 62,351	\$ 62,351	\$ 69,561
Incrementos y recuperaciones de cartera castigada	278,133	278,133	178,060
Reservas Adicionales	8,514	-	-
Reservas prudenciales al 100%	8,728	8,728	-
Castigos y recuperaciones de cartera	<u>(277,421)</u>	<u>(277,421)</u>	<u>(185,270)</u>
Saldo al cierre	<u>\$ 80,305</u>	<u>\$ 71,791</u>	<u>\$ 62,351</u>

El monto de la estimación preventiva de riesgos de crédito en balance al 31 de diciembre de 2020, de \$8,514, está relacionado por concepto de FCC y el monto de \$8,728 es consecuencia, de reservas derivadas de créditos identificados y reservados al 100% antes de sufrir una reestructuración y que de manera prudencial, permanecerán con la reserva al 100%, hasta no tener evidencia del cumplimiento de pago sostenido.

Al 31 de diciembre de 2020, los importes que se hubieran registrado y presentando tanto en Balance como Resultados si no se hubieran aplicado los Criterios contables especiales, así como las facilidades contables Covid, la disminución en la cartera vigente hubiera sido por un importe de \$81,097; ya que los saldos de los créditos que recibieron los apoyos se hubieran registrado en cartera vencida de no haberse efectuado el diferimiento, mientras que, el impacto en resultados por la creación en reservas preventivas para riesgos crediticios hubiera sido de \$42,666, aproximadamente así como la generación de ingresos e hubiera visto disminuida en \$14,539.

Efectos en Balance y Edo de Resultados	Al 31 de diciembre de 2020	Ajustes por Criterios Contables Especiales Publicadas el 1° y 22 de abril	Ajustes por Facilidades Contables Covid. Publicadas el 27 de octubre	Al 31 de diciembre de 2020 Sin Efectos de CCE y FCC.
Balance General (Activo):				
<i>Cartera vigente</i>				
Cartera comercial	\$ 646,277	\$ 58,949	\$ 21,331	\$ 565,997
Cartera de consumo	958,319	367	273	957,679
Cartera de vivienda	<u>5,911</u>	<u>177</u>	<u>-</u>	<u>5,734</u>
Total cartera vigente	<u>1,610,507</u>	<u>59,493</u>	<u>21,605</u>	<u>1,529,410</u>
<i>Cartera vencida</i>				
Cartera comercial	109,539	3,202	5,130	101,206
Cartera de consumo	5,232	-	58	5,174
Cartera de vivienda	<u>964</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>964</u>
Total cartera vencida	<u>115,735</u>	<u>3,202</u>	<u>5,188</u>	<u>107,344</u>
Total cartera	1,726,242	62,695	26,793	1,636,755



Efectos en Balance y Estado de Resultados	Al 31 de diciembre de 2020	Ajustes por Criterios Contables Especiales Publicados el 23 de marzo	Ajustes por Facilidades Contables Covid. Publicadas el 24 de Septiembre	Al 31 de diciembre de 2020 Sin Efectos de CCE y FCC.
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(63,063)	(3,955)	(2,140)	(56,968)
Estimaciones Adicionales.	(17,242)	-	(8,514)	(8,728)
Cartera de crédito neta	<u>1,645,937</u>	<u>58,740</u>	<u>16,139</u>	<u>1,571,058</u>
Total activo	<u>2,306,576</u>	<u>58,740</u>	<u>16,139</u>	<u>2,231,697</u>
Estado de resultados:				
Ingresos por intereses	1,005,651	(45,473)	(5,663)	954,514
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(295,375)	(63,795)	(16,139)	(375,309)
Ingresos menos Estimaciones	<u>710,276</u>	<u>(109,268)</u>	<u>(21,802)</u>	<u>579,205</u>
Efecto en los Resultados neto	<u>\$ 12,474</u>	<u>\$ (109,268)</u>	<u>\$ (21,802)</u>	<u>\$ (118,597)</u>

Como se mencionó en la nota 29 hechos posteriores, los accionistas de la entidad, realizaron en el mes de marzo, una aportación de \$100,000 que permitirá fortalecer financieramente los indicadores básicos e incrementando su nivel de capitalización y con ello contrarrestar el posible efecto de los créditos con apego a los criterios contables especiales y a las facilidades contables Covid. A la fecha estos créditos han tenido un comportamiento estable en su recuperación.

7. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2020	2019
Impuestos a favor y acreditables (a)	\$ 21,547	\$ 8,670
Saldos por recuperar de cobros a terceros (b)	14,298	28,408
Préstamos a empleados (c)	6,904	8,054
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	<u>(1,352)</u>	<u>(3,719)</u>
	<u>\$ 41,397</u>	<u>\$ 41,413</u>

- (a) Incluye impuestos a favor de las empresas subsidiarias por un monto de \$8.
- (b) Las partidas asociadas a la operación corresponden a los saldos pendientes por recuperar con empresas provenientes de cobro a cuenta de terceros.
- (c) Al 31 de diciembre 2020 y 2019, la Sociedad tiene otorgados préstamos a colaboradores. La reserva creada para crédito de colaboradores es por \$317 y 207 respectivamente, la cual se calcula con base en metodología interna como se establece en el manual de contabilidad de la Sociedad.



8. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2020	2019
Mobiliario y equipo	\$ 13,341	\$ 31,756
Adaptaciones y mejoras (a)	31,842	49,443
Equipo de cómputo	27,446	84,730
Equipo de transporte	<u>-</u>	<u>1,886</u>
	72,629	167,815
 Menos - Depreciación acumulada	 <u>(41,982)</u>	 <u>(126,129)</u>
	 <u>\$ 30,647</u>	 <u>\$ 41,686</u>

La depreciación registrada en los resultados de 2020 y 2019 asciende a \$17,213 y \$16,711, respectivamente la cual se encuentra reconocida en el rubro de “Gastos de Administración y promoción”.

9. Otras inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2020	2019
Fine Servicios, S.C. (no subsidiaria)	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 50</u>

En el año de 2005 la Sociedad aportó la cantidad de \$50 para la constitución de la Sociedad Civil, denominada (FINE Servicios) S.C. con el equivalente de 1 acción con valor nominal de \$50, con la cual obtuvo autorización a través de la Comisión para la operación de la Sociedad civil sin fines de lucro por constituirse como Federación en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, correspondiente de la Comisión con Oficio Número CDSEACP-001-11-1354402005 y 6014-DGY-46501/2005, calificador CNBV.311.311.12 “2003-04-05” de fecha 05 de abril de 2005.

10. Otros activos y cargos diferidos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2020	2019
Cargos diferidos (a)	\$ 13,299	\$ 19,326
Depósitos en Garantía (b)	<u>18,955</u>	<u>18,882</u>
	<u>\$ 32,254</u>	<u>\$ 38,208</u>

(a) Se integra principalmente por: seguros por amortizar y gastos relacionados con el otorgamiento de los créditos.

(b) Se integra principalmente por depósitos en garantía por arrendamiento de inmuebles y activos.



11. Pagos anticipados

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2020	2019
Rentas y seguros pagados por anticipado	\$ 507	\$ 498
Licencias y soportes tecnológicos	14,805	11,185
Prestaciones de Servicios y Otros pagados por anticipado (a)	33,827	38,222
Cuotas diversas	5,858	5,667
Pagos anticipados de ISR	<u>14,203</u>	<u>22,874</u>
	<u>\$ 69,200</u>	<u>\$ 78,446</u>

- (a) Principalmente por pago anticipado relacionado con los servicios de personal, por un monto de \$31,473 y \$31,080 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

12. Activos intangibles

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2020	2019
Inversiones tecnológicas	\$ 108,164	\$ 118,770
Amortización acumulada de intangibles	<u>(43,929)</u>	<u>(55,538)</u>
Total intangibles	<u>\$ 64,235</u>	<u>\$ 63,232</u>

La amortización registrada en resultados de 2020 y 2019, asciende a \$19,601, y \$17,582, respectivamente, la cual se encuentra reconocida en el rubro de "Gastos de administración y promoción"

13. Captación tradicional

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020	2019
Depósitos de exigibilidad inmediata.	\$ 305,762	\$ 283,132
Depósitos a plazo	<u>1,452,248</u>	<u>1,303,084</u>
Total de captación tradicional	<u>\$ 1,758,010</u>	<u>\$ 1,586,216</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los intereses a cargo por captación tradicional fueron \$132,096 y \$120,167 respectivamente, y la tasa de interés ponderada de captación fue de 4.99% y 8.82% respectivamente.



14. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2020	2019
Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario ("FINAFIM") (a)	\$	\$ 101,443
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero ("MULTIVA") (b)	6,837	7,757
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple ("BANBAJIO") (c)	<u>6,275</u>	<u>4,844</u>
	<u>\$ 13,112</u>	<u>\$ 114,044</u>

A continuación, se presenta el detalle de dichos préstamos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente.

2020											
Institución	Tipo de Moneda	Plazo de Vencimiento	Garantía Cartera	Tasa	Línea de Crédito	Línea de crédito utilizada	Línea de Crédito no utilizada	Tipo de Préstamo	Deuda a Corto plazo	Deuda a Largo plazo	Deuda total
MULTIVA	MXN	2 años	Credinómina Aforo 1.25 a 1	TIIE + 4	\$ 50,000	\$ 10,000	\$ 40,000	Crédito en cuenta Corriente	\$ 2,273	\$ -	\$ 2,273
MULTIVA	MXN	2 años	Credinómina Aforo 1.2 a 1	TIIE + 4.5	45,000	5,000	40,000	Garantía Simple	4,545	-	4,545
NAFIN	MXN	2 años	Productiva aforo 1 a 1	Cetes 28 días + 1	<u>100,000</u>	<u>10,000</u>	<u>90,000</u>	Simple	<u>6,250</u>	-	<u>6,250</u>
					195,000	25,000	170,000		13,068	-	13,068
Intereses devengados no pagados											<u>44</u>
Total préstamos bancarios y de otros organismos											<u>\$ 13,112</u>
2019											
Institución	Tipo de Moneda	Plazo de Vencimiento	Garantía Cartera	Tasa	Línea de Crédito	Línea de crédito utilizada	Línea de Crédito no utilizada	Tipo de Préstamo	Deuda a Corto plazo	Deuda a Largo plazo	Deuda total
BANBAJÍO	MXN	S/V	Credinómina Aforo 1.25 a 1	TIIE + 3.5	\$ 50,000	\$ 4,800	\$ 45,200	Crédito en cuenta Corriente	\$ 4,800	\$ -	\$ 4,800
MULTIVA	MXN	2 años	Credinómina Aforo 1.2 a 1	TIIE + 4	50,000	10,000	40,000	Garantía Simple	7,727	-	7,757
FINAFIM	MXN	2 años	Productiva aforo 1 a 1	Cetes 28 días + 1	<u>120,000</u>	<u>101,267</u>	<u>18,733</u>	Simple	<u>101,267</u>	-	<u>101,267</u>
					220,000	116,067	103,933		113,794	-	113,974
Intereses devengados no pagados											<u>250</u>
Total préstamos bancarios y de otros organismos											<u>\$ 114,044</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los intereses a cargo por préstamos bancarios y de otros organismos fueron de \$3,878 y \$8,489, respectivamente

Las condiciones de los créditos contratados por la Sociedad se describen a continuación:

- (a) **Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario ("FINAFIM").** A partir del 1 de junio de 2004, la Sociedad ha firmado contratos de apertura de créditos simples con garantía prendaria, con Nacional Financiera, S.N.C. ("NAFIN"), en su carácter de fiduciaria del fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario ("P.R.O.N.A.F.I.M.") y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") en carácter Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada. Con fecha 25 de octubre de 2018 se firmó una nueva línea de crédito por un monto de \$120,000 con una tasa cetes más 1 punto con un plazo de 24 meses. Fue necesaria una garantía líquida por \$24,000. Esta línea se pagó de manera anticipada en julio de 2020.



(b) **Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Multiva”).**

Con fecha 20 de mayo de 2019, la Sociedad firmó contrato de apertura de crédito simple con garantía prendaria con Banco Multiva por la cantidad de \$50,000 a un plazo de 24 meses a una tasa de TIIIE más 4 puntos; con fecha 16 de agosto de 2019 se realizó una primera disposición por la cantidad de \$10,000. Esta se liquidó y se cerró.

Con fecha de 07 de agosto de 2020 se firmó una nueva línea por la cantidad de \$45,000, a una tasa de TIIIE + 4.5 puntos. De esta nueva línea, se realizó una disposición en octubre de 2020 por la cantidad de \$5,000.

(c) **Nacional Financiera, S.N.C.**

El 23 de junio de 2006, la Sociedad firmó un contrato de apertura de una línea de cuenta corriente con Nacional Financiera, S.N.C. sin plazo definido. Con fecha 29 de octubre de 2019, se firma el sexto convenio modificatorio por una línea de crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de \$100,000, con una garantía prendaria del 20% del saldo del crédito. Durante 2020, se realizaron dos disposiciones, la primera en junio por la cantidad de \$5,000 y la segunda en septiembre por la cantidad de \$5,000.

(d) **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Sociedad firmó contrato una línea de crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de \$100,000 a un plazo indefinido a una tasa de TIIIE más 3.5 puntos; con fecha 03 de octubre de 2019 se realizó la primera disposición por la cantidad de \$4,800 a un plazo de 6 meses pagando interés mensual, la amortización del capital fue en el mes marzo de 2020.

15. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020	2019
Acreeedores diversos (a)	\$ 23,164	\$ 30,799
Provisiones por remuneraciones y beneficios al personal	20,449	18,423
Otros impuestos y contribuciones	5,182	5,259
I.V.A. por pagar	1,155	4,684
I.S.R. e I.V.A. retenido	4,911	4,451
I.S.R. por Pagar	<u>3,512</u>	<u>14,673</u>
	<u>\$ 58,373</u>	<u>\$ 78,289</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de acreedores diversos está integrado principalmente por proveedores de servicios relacionados con la operación con un monto de \$16,768 y \$27,653, respectivamente; depósitos en tránsito por un importe de \$1,307 y \$1,068 respectivamente; y operaciones de arrendamiento y honorarios por \$500 y \$2,078 respectivamente.

16. Obligaciones laborales

- a. El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de beneficios post - empleo y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, ascendió a \$2,684 y \$1,999 en 2020 y 2019, respectivamente.



- b. La Sociedad tiene un plan de beneficios post - empleo con beneficios definidos que cubre a todos los empleados, el cual consiste en determinar los beneficios y obligaciones que origina la llamada Prima de Antigüedad se ha mantenido la estructura legal del Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

La prima de antigüedad, consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

El pago por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración consiste en el pago de la indemnización a los empleados por causa de despido no justificado de acuerdo al Artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.

- c. Los valores presentes de estas obligaciones laborales por primas de antigüedad e indemnizaciones, y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2020	2019
Obligación por beneficios definidos	\$ <u>14,487</u>	\$ <u>12,215</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	\$ <u>14,487</u>	\$ <u>12,215</u>

La remediación del pasivo neto por beneficios definidos se incluye en el resultado del periodo por los años 2020 y 2019 fue de \$ 14,487 y \$ 12,215.

- d. Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2020 %	2019 %
Tasa de descuento	6.85	7.20
Tasa de crecimiento salarial	3.75	3.75
Tasa de crecimiento de salario mínimo	3.75	3.64
Tasa de inflación a largo plazo	3.65	3.50

- e. El costo neto del periodo se integra como sigue:

	2020		
	Prima de antigüedad	Terminación de la relación laboral	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 395	\$ 1,337	\$ 1,732
Interés neto	<u>28</u>	<u>96</u>	<u>124</u>
Costo por servicios	423	1,433	1,856
Costo total por intereses	<u>155</u>	<u>672</u>	<u>827</u>
Interés neto	155	672	827
Costo laboral por servicios pasados	<u>696</u>	<u>2,583</u>	<u>3,279</u>
Remediaciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>377</u>	<u>397</u>	<u>774</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 1,651</u>	<u>\$ 5,085</u>	<u>\$ 6,736</u>



	2019		Total
	Prima de antigüedad	Terminación de la relación laboral	
Costo laboral del servicio actual	\$ 282	\$ 881	\$ 1,163
Interés neto	<u>25</u>	<u>80</u>	<u>105</u>
Costo por servicios	307	961	1,268
Costo total por intereses	<u>138</u>	<u>593</u>	<u>731</u>
Interés neto	138	593	731
Remediaciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>190</u>	<u>2,861</u>	<u>3,051</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 635</u>	<u>\$ 4,415</u>	<u>\$ 5,050</u>

f. La Sociedad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$2,905 y \$2,357 en 2020 y 2019, respectivamente.

g. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por PTU diferida son:

	2020	2019
Partidas temporales pasivas:		
Pagos anticipados	\$ (45,907)	\$ (40,422)
Partidas temporales activas:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (a)	291,927	83,639
Provisiones	45,125	39,799
PTU	<u>849</u>	<u>5,115</u>
Suma	<u>337,900</u>	<u>128,523</u>
Efecto Neto	291,114	83,016
PTU diferido determinado (10%)	29,114	8,302
(Menos) PTU diferido registrado en años anteriores	<u>8,302</u>	<u>10,479</u>
PTU diferida del año	<u>\$ 20,813</u>	<u>\$ (2,177)</u>

(a) Incluyen castigos de cartera que fiscalmente no han hecho deducibles.

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue del 10% para ambos años.

17. Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares americanos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se indican a continuación:

	2020	2019
Activos:		
Bancos	\$ 1,485	\$ 754
Posición activa, en dólares americanos	1,485	754
Tipo de cambio a fecha de cierre (pesos mexicanos por dólar)	<u>19.9087</u>	<u>18.8642</u>
Total en moneda nacional	<u>\$ 29,564</u>	<u>\$ 14,224</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el tipo de cambio "Fix" (48 horas) utilizado fue de \$19.9087 y \$18.8642, respectivamente, por dólar americano de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco de México.



18. Capital contable

a. *Capital social*

El capital social a valor nominal, \$1 (mil pesos) por acción al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

	Número acciones
Capital fijo (a)	
Serie I	<u>606,623</u>
Capital variable	
Serie J	<u>143,379</u>
Total suscrito	750,000
Capital Social Autorizado:	
Capital no exhibido en la serie I	<u>(254,630)</u>
Total	<u><u>495,372</u></u>

(a) Incluye \$2 del capital fijo de las subsidiarias

b. *Movimientos de capital*

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2020, la Asamblea resolvió:

- i. De la utilidad presentada en el ejercicio de 2019 por un monto de \$47,688, se realiza la separación del 10% para la constitución del Fondo de Reserva de la Sociedad en términos de Ley, por la cantidad de \$4,768.
- ii. Se acuerda que la cantidad restante \$42,919, se traspase a la cuenta de Utilidad de Ejercicios anteriores.

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2019, la Asamblea resolvió

- i. De la utilidad presentada en el ejercicio de 2019 por un monto de \$74,520, se realiza la separación del 10% para la constitución del Fondo de Reserva de la Sociedad en términos de Ley, por la cantidad de \$7,452.
- ii. Se acuerda que la cantidad restante \$67,068, se traspase a la cuenta de Utilidad de Ejercicios anteriores.

c. *Índice de capitalización (información no auditada)*

Como se hace mención en la nota 1, Con fecha 27 de octubre de 2020, la Comisión, emitió el oficio Núm. P443/2020, a solicitud de la AMSOFIPO, actividades regulatorias en materia de capital y reservas de manera temporal, cuyo beneficio se da primordialmente en:

- a. Calificación de cartera, cómputo de reservas adicionales y su reconocimiento en el capital complementario.



- b. Las Sociedades podrán crear reservas adicionales de manera inmediata o gradual, a partir de la fecha de emisión del oficio de esta Comisión Núm. P442/2020, hasta el límite que su Consejo apruebe para efectos de la optimización de su capital regulatorio y de su presupuesto.
- c. Medidas en materia de ponderadores para determinar los requerimientos de capital por riesgo de crédito, para los créditos que se otorguen, reestructuren o renueven al amparo de la emisión del Oficio Núm. P442/2020.
- d. Tratándose de los créditos que hayan sido otorgados al día 31 de marzo de 2020, siempre y, cuando se reestructuren o renueven al amparo de las Facilidades Contables Covid así como aquellos créditos nuevos que se otorguen a partir del 27 de octubre del con independencia de que hayan adoptado o no las Facilidades CNBV, podrá ajustar los ponderadores por riesgo de crédito que les correspondan en términos de las Disposiciones, tendrán carácter temporal y estarán vigentes en tanto la Comisión informe lo contrario a las Sociedades, sin afectar las ponderaciones que se hayan utilizado en los créditos otorgados a partir de las Facilidades CNBV.

Con base en lo anterior, los requerimientos de capitalización por riesgos de crédito y de mercado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son:

	Sin FCC 2020	Con FCC 2020	2019
Capital neto	\$ 295,983	\$ 294,753	\$ 358,300
Requerimiento total de capital por riesgos	\$ 183,015	\$ 172,784	\$ 184,948
Requerimiento total de capital por riesgo de mercado	\$ 42,234	\$ 39,873	\$ 42,680
Requerimiento total de capital por riesgo de crédito	\$ 140,781	\$ 132,911	\$ 142,268
Activos totales ponderados por riesgo de crédito	\$ 1,759,759	\$ 1,661,382	\$ 1,778,347
Indicador requerimiento de capitalización: Capital neto / requerimiento total de capital de riesgos	161.7259%	170.5908%	193.7301%

Al 31 de diciembre los ponderadores utilizados para el cálculo de los activos totales por riesgo de crédito de la cartera apegada las Facilidades Contables Covid son:

Cartera apegada a las FCC	Cartera Crédito	Ponderador	Nivel de activos
Cartera Nueva Microcréditos	\$ 137,823	75%	\$ 103,367
Cartera Nueva Consumo	191,500	75%	143,625
Cartera Nueva Comercial	85,270	85%	72,479
Reestructuras FCC	26,792	92%	24,536
Créditos > 900 mil udis.	<u>10,005</u>	<u>90%</u>	<u>9,005</u>
Total	\$ <u>451,390</u>	<u>78%</u>	\$ <u>353,012</u>



19. Impuestos a la utilidad

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tasa para 2020 y 2019 fue del 30% y continuará al 30% para años posteriores.

El resultado antes de impuestos que fue utilizado para el cálculo de la tasa efectiva, así como para el resultado fiscal, se determinó quitando las pérdidas generadas por las subsidiarias que ascendió a \$35 y 23, resultando una utilidad antes de impuestos de (\$45,138) y \$70,267 por los años 2020 y 2019 respectivamente.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2020	2019
ISR:		
Causado	\$ (3,512)	\$ (15,180)
Diferido	<u>61,160</u>	<u>(7,399)</u>
Impuestos a la utilidad	57,648	(22,579)
Utilidad antes de impuestos	<u>(45,138)</u>	<u>70,267</u>
Tasa efectiva	<u>128%</u>	<u>32%</u>

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2020	2019
	%	%
Tasa legal	30	30
Resultado contable	(100)	-
No deducibles parte exenta para el colaborador	19	10
Gastos no deducibles	3	3
Recuperaciones	(22)	-
Ajuste anual por inflación	(16)	(6)
Ingresos contables no fiscales	(46)	-
Otros	<u>6</u>	<u>(5)</u>
Tasa efectiva	<u>(128%)</u>	<u>32%</u>

c. Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal son:

	2020	2019
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	\$ (45,138)	\$ 70,267
PTU causada	849	5,115
PTU diferida	-	2,178
Estimaciones diversas	295,377	178,060
Depreciaciones	36,814	34,292
Provisiones	38,097	29,720
Otros	<u>116,446</u>	<u>79,244</u>
Total	487,583	328,608
Aplicación de cuentas incobrables	87,089	196,579
Depreciación fiscal y amortización	37,545	34,202
Pagos anticipados	68,296	74,719
PTU diferida	20,813	-
Provisiones	52,729	38,549
Otros	<u>164,906</u>	<u>4,228</u>
Total	431,378	348,277
Resultado fiscal	<u>11,067</u>	<u>50,599</u>
Impuesto diferido	<u>61,160</u>	<u>(7,399)</u>



- d. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

	2020	2019
Partidas temporales pasivas:		
Pagos anticipados	\$ (45,907)	\$ (40,422)
Partidas temporales activas:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (i)	291,927	83,639
Provisiones	45,125	39,799
PTU	<u>849</u>	<u>5,115</u>
Suma	<u>337,900</u>	<u>128,553</u>
Efecto Neto	291,993	88,131
ISR diferido determinado (30%)	87,598	26,439
ISR diferido registrado en años anteriores	<u>26,439</u>	<u>33,838</u>
ISR diferido del año	<u>\$ 61,159</u>	<u>\$ (7,399)</u>

- (i) Incluyen castigos de cartera que fiscalmente no se han hecho deducibles.

El activo diferido originado por las estimaciones preventivas para riesgo, es determinado anualmente con base en el efecto del incremento de la reserva menos las pérdidas por créditos deducidos por imposibilidad práctica del cobro.

Para la determinación del Impuesto diferido, el principal efecto corresponde al monto de las reservas; en 2020 y 2019 fueron de 295,377 y 178,060, respectivamente, mientras que la deducción por créditos incobrables fue por 87,089 y 196,579 respectivamente, generando una diferencia temporal importante entre el efecto contables y fiscal. En consecuencia, en 2020 las temporalidades de la reserva en comparación con la deducción por créditos incobrables, dieron como resultado un activo diferido.

Toda vez que estas diferencias temporales sean menores entre el efecto fiscal y contable el Impuesto Diferido se materializará y en todo caso generará un Impuesto diferido pasivo.

- e. La Sociedad reconoce el efecto de la PTU diferida la cual reconoce en los resultados del ejercicio, y que se menciona en la nota 16 inciso g).
- f. Impuesto y PTU diferidos (neto),

	2020	2019
Saldo inicial PTU diferida	\$ 8,302	\$ 10,478
PTU diferida del periodo	20,812	(2,177)
Saldo Final PTU diferida	29,114	8,302
Saldo inicial ISR diferido	26,439	33,837
ISR diferido del periodo	61,159	(7,399)
Saldo Final ISR diferido	<u>87,598</u>	<u>26,439</u>
<u>Total de Impuestos Diferidos</u>	<u>\$ 116,712</u>	<u>\$ 34,739</u>

20. Participación de los trabajadores en las utilidades

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad con base en el procedimiento establecido en el Artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, determinó Participación de los Trabajadores en las Utilidades debido a que generó utilidad fiscal. La Participación de los trabajadores en las utilidades fue por un monto de \$692 y \$5,379 respectivamente.



21. Saldos y operaciones con partes relacionadas

De acuerdo las definiciones establecidas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular referente a las consideraciones de las operaciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, efectuadas en el curso normal de sus operaciones, se compone como sigue:

Erogaciones por operaciones con partes relacionadas	2020	2019
Control Integral Corporativo San Miguel, S.A. de C.V.		
- Prestación de Servicios (1)	\$ 141,955	\$ 241,116
- Arrendamiento	3,273	3,273
Corporación de Servicios Aserta, S.A. de C.V.		
- Prestación de Servicios y tecnológicos	-	648
Aseguradora Aserta, S.A de C.V.		
- Fianza de Fidelidad	207	208
Erogaciones por operaciones con partes relacionadas	2020	2019
Aseguradora Insurgentes Aserta, S.A. de C.V.		
- Prestación de Servicios	-	138
-Sub-Arrendamiento (2)	-	103
Servicios de apoyo administrativo		
-Bimbo Net, S.A de C.V.	4,577	-
-Bimbo, S.A de C.V.	3,906	-
-Barcel, S.A de C.V.	521	-
-Tradición en Pastelerías, S.A de C.V	31	-
-Corporativo Bimbo, S.A de C.V	13	-
Total de gastos con partes relacionadas	<u>154,483</u>	<u>245,486</u>

- (1) La Sociedad al 31 de diciembre 2020 y 2019, de las operaciones realizadas por \$154,483 y \$241,116, tiene registrado un pago anticipado de servicios dentro del rubro de gastos anticipados, por un monto de \$2,012 y \$31,080 respectivamente.
- (2) La Sociedad recibió hasta junio de 2019 el servicio de Sub-arrendamiento de espacio con Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. ("Afianzadora Insurgentes"), lo que le permitió utilizar oficinas destinadas principalmente para personal de servicios de tecnología y para ubicar equipamiento de infraestructura.

Ingresos por operaciones con partes relacionadas.	2020	2019
Control Integral Corporativo San Miguel, S.A. de C.V.		
- Servicios Administrativos	\$ 3,856	\$ 4,021
Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V.		
- Seguros	-	5,861
Total de ingresos por operaciones con partes relacionadas	<u>\$ 3,856</u>	<u>\$ 9,882</u>

22. Margen financiero

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2020	2019
Ingresos por intereses de:		
Cartera de crédito vigente	\$ 920,937	\$ 955,536
Cartera de crédito vencida	48,119	36,857
Comisiones por apertura	17,211	17,596
Inversiones en valores	18,260	13,900
Disponibilidades	1,124	2,428
	<u>1,005,651</u>	<u>1,026,317</u>



	2020	2019
Gastos por intereses de:		
Cuentas de captación	132,096	120,167
Préstamos bancarios	<u>3,880</u>	<u>8,489</u>
	<u>135,976</u>	<u>128,656</u>
	<u>\$ 869,675</u>	<u>\$ 897,661</u>

23. Comisiones cobradas y pagadas.

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

<i>Comisiones cobradas</i>	2020	2019
Cartera de crédito (a)	\$ 24,556	\$ 38,183
Comisiones por manejo de cuenta	474	1,426
Ejecución de cobranza	-	5
Cobradas a terceros (b)	<u>34,007</u>	<u>67,532</u>
	<u>\$ 59,037</u>	<u>\$ 107,146</u>

- (a) Comisiones relacionadas por atraso en pago de crédito.
- (b) Comisiones relacionadas con alianzas estratégicas principalmente por distribuir seguros formalizados a través de contratos de adhesión por un monto de \$32,715 y 66,941 respectivamente.

<i>Comisiones pagadas</i>	2020	2019
Comisiones por servicios bancarios	\$ 1,118	\$ 755
Comisiones por alianzas estratégicas (a)	<u>17,574</u>	<u>43,348</u>
	<u>\$ 18,692</u>	<u>\$ 44,103</u>

- (a) Se integra principalmente de comisiones relacionadas con alianzas estratégicas por pagos de seguros por cuenta de una institución de seguros por un monto de \$89 y \$11,324, por comisiones amortizadas por mediación mercantil o fuerza de ventas de los intermediarios financieros no bancarios por un monto de \$3,402 y \$18,908, y por comisiones pagadas por cobros de cartera de crédito por un monto de \$14,083 y \$13,116 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

24. Donaciones

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2020	2019
Instituciones de Asistencia Privada	\$ 127	\$ 495
Asociaciones civiles	<u>-</u>	<u>27</u>
	<u>\$ 127</u>	<u>\$ 522</u>

25. Administración de riesgos (cifras no auditadas)

La Administración de Riesgos se realiza con estricto apego a la normativa vigente aplicable a la Sociedad, así como a las mejores prácticas observadas en el mercado. De acuerdo con el marco normativo aplicable a Sociedades Financieras Populares, el Consejo de Administración instituyó un Comité de Riesgos encargado de administrar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.



El elemento operativo de dicho Comité está representado por la Dirección de Riesgos, Crédito y Cobranza.

En función del riesgo, las metodologías, parámetros y portafolios a los que se aplican son los siguientes:

Riesgo de crédito

Metodología para el cálculo de la Pérdida Esperada

Predice el incumplimiento de un acreditado de llegar a los 90 días de atraso dado su comportamiento crediticio.

Supuestos generales del modelo:

- I) El modelo no considera factores exógenos.
- II) La probabilidad está en función de variables sociodemográficas, crediticias y propias de las condiciones del crédito (plazo, frecuencia y monto).
- III) La gestión de la cobranza por sucursal incide en el comportamiento del acreditado.

La constitución de la pérdida espera es dada por la siguiente fórmula

$$\text{Pérdida Esperada} = PI * \text{severidad} * \text{Capital en Riesgo}$$

Donde;

PI: Probabilidad de Incumplimiento.

Severidad: Representa el porcentaje de pérdida real dado el incumplimiento.

Dichas variables son estimadas haciendo uso de información histórica disponible en los sistemas, y que se asigna a las operaciones y clientes dependiendo de sus características.

Riesgo de crédito en general

En cuanto al riesgo de crédito en general, se definen límites de exposición al riesgo de crédito en función de las metodologías aprobadas para la cuantificación de este tipo de riesgo. El análisis de riesgo crediticio contempla tanto las operaciones de otorgamiento de crédito, como las operaciones con instrumentos financieros. Los límites son aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por el Consejo de Administración.

La Comisión establece en las Disposiciones los lineamientos de provisión de la cartera crediticia y como se observa en la siguiente tabla, se estratifica la exposición al riesgo por niveles de impago, y se establecen niveles de provisión.

Días de atraso	2020	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
cero días	\$ 1,453,895	\$ 24,732
de 1 a 7	84,049	4,397
de 8 a 30	103,214	12,791
de 31 a 60	56,056	16,585
de 61 a 90	23,010	9,961
de 91 a 120	6,018	4,154
Total	\$ 1,726,242	\$ 72,620



En cuanto al grado de concentración de la cartera por cliente se evalúa a través del Índice de Herfindahl, y el resultado para el cierre del ejercicio de 2020 es de 0.00133%.

Respecto al límite de exposición por persona física, este no debe superar el 3% del capital neto de la Sociedad, y cerró en 2.74%. Sobre el límite de exposición por persona moral, este no debe superar el 7% del capital neto de la Institución, y cerró en 1.36%.

Sobre las inversiones en instrumentos financieros, a cierre del año, se mantiene una posición en reportos por valor de \$250,599.

Riesgo de liquidez

Análisis de las brechas de liquidez

Se establece el análisis de las brechas de liquidez utilizando el esquema de bandas temporales. Para este hecho, se toma en cuenta todos los activos y pasivos de la Sociedad, incluso los que no son sensibles a tasa de interés.

Se establecen diferentes bandas temporales, y con base a ellas se determina la brecha simple para cada banda, definida como:

$$\text{Brecha} = \text{Activos} - \text{Pasivos}$$

Para la Sociedad, en el análisis de Brechas de liquidez se monitorean diez bandas temporales diferentes. A continuación, se presenta el saldo neto a cierre de 2020 para cada una de las bandas temporales:

Bandas	Diciembre 2020
0-30	\$ (120,798)
31-60	(218,778)
61-90	(102,279)
91-180	62,825
181-360	7,585
2 años	461,334
3 años	105,389
4 años	1,274
5 años	735
> 5 años	257,644

El descalce en las primeras bandas está motivado por el saldo pasivo de cuentas de ahorro de exigibilidad inmediata. Al cierre de diciembre del 2020 se tiene un total en depósitos de exigibilidad inmediata de \$305,762. El VaR del ahorro a la vista al 95% de confianza es de \$44,000 mensuales, lo que corresponde al 14% del total.

El Coeficiente de Liquidez relaciona la posición de inversión en depósitos a la vista, títulos bancarios y valores gubernamentales, con plazos iguales o menores a 30 días, entre los pasivos cuyo plazo por vencer sea menor o igual a 30 días junto con los depósitos a la vista de los ahorradores. A cierre del periodo, el Coeficiente de Liquidez se mantiene por arriba de la normativa mínima del 10%, alcanzando un nivel de 49%.

Sobre la diversificación de pasivos, los recursos captados por la Sociedad, provenientes de depósitos o préstamos otorgados a la Sociedad por una sola persona o empresa no pueden representar más de una vez el capital neto de la Sociedad. No le es aplicable este criterio a los pasivos contraídos con los fideicomisos públicos y fondos de fomento nacionales e internacionales, con las instituciones de banca múltiple establecidas en el país, ni con las instituciones de banca de desarrollo nacionales e internacionales. Al corte del 31 de diciembre del 2020, los recursos captados por la Sociedad provenientes de depósitos o préstamos otorgados por la persona o empresa con mayor saldo representan el 17% del total del capital neto.



Riesgo de mercado***Valor en riesgo (VaR de mercado)***

El procedimiento para el cálculo del VaR se realizará a través del modelo paramétrico que se basa en el supuesto de que los rendimientos diarios de los instrumentos o carteras siguen una distribución de probabilidad y período específicos. Para este hecho se asume que la distribución es la normal.

Para una cartera o portafolio de inversión, el valor en riesgo diario, al 95% de confianza se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{VaR} = n_{5\%} * \sigma * M$$

Dónde:

$n_{5\%}$: Percentil 5% de la distribución normal estándar.

σ : Desviación estándar de los rendimientos diarios de la cartera.

M : es el valor total del portafolio (Reportos).

Para el cálculo de la desviación estándar de los rendimientos diarios se utiliza información histórica de la Tasa de Fondeo Bancario.

Backtesting

Como prueba retrospectiva se utilizan modelos de ‘backtesting’ que permiten analizar los valores de pérdida proyectados y los valores realmente observados. Esta prueba sirve para medir la precisión con la que se está midiendo el VaR y reducir el riesgo del modelo.

Riesgo de mercado en el balance

El VaR de la deuda por fondeo bancario se calcula con información histórica desde diciembre 2007 y un nivel de confianza del 95%. Con esto se puede estimar que el máximo incremento en la deuda puede encontrarse en un monto de \$10 lo que representa un 0.1% del total del fondeo, y se sigue situando por debajo del límite del 3% fijado en el Manual Integral de Administración de Riesgos. Este aumento es derivado de la volatilidad de las tasas de interés de referencia.

Riesgo operativo

El modelo de gestión del riesgo operativo se fundamenta en diferentes líneas de defensa, con el fin de permitir una eficiente y eficaz gestión de sus riesgos. Este modelo es la forma en que se distribuyen las responsabilidades en materia de Control Interno y Gestión de riesgo operativo en la Sociedad.

Las principales áreas involucradas en el proceso de gestión de riesgo operativo son: Comité de Riesgos, Dirección de Riesgos, Crédito y Cobranza, Contraloría, así como los Delegados de riesgo operativo y Control y Auditoría Interna.

El proceso de gestión de riesgos operativos se fundamenta en las políticas definidas en el Manual de Gestión de Riesgos Operativos bajo los estándares internacionales de la Norma ISO 31000, las cuales describen políticas de identificación, evaluación y riesgo aceptado. Se determina asimismo la estrategia de administración de los riesgos operativos, el monitoreo del desempeño y la simulación de provisión por riesgos operativos.



Las actividades del área de Administración de Riesgos al respecto de la gestión del riesgo operativo son las siguientes:

- Inventario de procesos y su riesgo inherente
- Generación de plan de acción para la implementación del riesgo operativo, el cual incluye un programa de capacitación continua a las distintas áreas de la Sociedad;
- Definición de la matriz de riesgos;
- Actualización del inventario de procesos de manera trimestral;
- Consolidación de registros de eventos con periodicidad mensual, con el objetivo de realizar conteos parciales de frecuencia y severidad real;
- Cuantificación del modelo de redes bayesianas;
- Obtención de distribuciones de pérdidas y de las probabilidades a posteriori

26. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, como consecuencia de las operaciones propias de su actividad, la Sociedad en opinión de la Administración y de sus asesores legales, fiscales y laborales internos y externos considera que no ha recibido reclamos y no ha sido emplazada a diversos juicios, que representen pasivos contingentes.

27. Compromisos contraídos

La Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, cuenta con compromisos propios de la operación presentados en el balance general consolidado de la Sociedad.

28. Nuevos pronunciamientos emitidos por la Comisión

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión

Con fecha 4 de noviembre de 2020, la Comisión, dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, que se modifica la entrada en vigor de la resolución que modifica las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2019. Los cambios más relevantes de la resolución se mencionan a continuación:

Las normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo E entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.”

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

29. Hechos posteriores

Con fecha 23 de marzo de 2021, fue celebrada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En esta sesión dió la aprobación para la realización de aportaciones para futuros aumentos de capital por la cantidad de \$100,000; con ello el capital social aportado de Fincomún llegaría \$595,370.



30. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados para su emisión por el Consejo de la Administración celebrado el 30 de marzo del 2021. Estos estados financieros y sus respectivas reclasificaciones serán presentados para su ratificación a la Asamblea de Accionistas en sus correspondientes sesiones, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

31. Autorización de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *













99806_EEFF_Fincomún2020


Informe de auditoría final

2021-03-31


Fecha de creación:	2021-03-31
Por:	Augusto Meneses Matilde (ameneses@fincomun.com.mx)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA3Atnejy5hL2Ot2PzNHEptUVj9jsp1P4a

Historial de “99806_EEFF_Fincomún2020”

-  Augusto Meneses Matilde (ameneses@fincomun.com.mx) ha creado el documento.
2021-03-31 - 18:54:25 GMT- Dirección IP: 187.189.240.14.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Guillermo Pacheco (gpachecog@fincomun.com.mx) para su firma.
2021-03-31 - 19:04:22 GMT
-  Guillermo Pacheco (gpachecog@fincomun.com.mx) ha visualizado el correo electrónico.
2021-03-31 - 19:10:00 GMT- Dirección IP: 187.189.240.14.
-  Guillermo Pacheco (gpachecog@fincomun.com.mx) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-03-31 - 19:18:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 187.189.240.14.- Firma capturada desde el dispositivo con el número de teléfono XXXXXXXX5911
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Anel Ruiz (aruiz@fincomun.com.mx) para su firma.
2021-03-31 - 19:18:49 GMT
-  Anel Ruiz (aruiz@fincomun.com.mx) ha visualizado el correo electrónico.
2021-03-31 - 19:19:43 GMT- Dirección IP: 189.149.121.89.
-  Anel Ruiz (aruiz@fincomun.com.mx) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-03-31 - 19:22:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 189.149.121.89.- Firma capturada desde el dispositivo con el número de teléfono XXXXXXXX9576
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sergio Carrasco (scarrasco@fincomun.com.mx) para su firma.
2021-03-31 - 19:22:15 GMT
-  Sergio Carrasco (scarrasco@fincomun.com.mx) ha visualizado el correo electrónico.
2021-03-31 - 19:25:34 GMT- Dirección IP: 189.217.187.250.
-  Sergio Carrasco (scarrasco@fincomun.com.mx) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-03-31 - 19:29:08 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 189.217.187.250.- Firma capturada desde el dispositivo con el número de teléfono XXXXXXXX1465

 El documento se ha enviado por correo electrónico a David Esaú López Campos (dlopezc@fincomun.com.mx) para su firma.


2021-03-31 - 19:29:13 GMT

 David Esaú López Campos (dlopezc@fincomun.com.mx) ha visualizado el correo electrónico.

2021-03-31 - 19:30:03 GMT- Dirección IP: 187.189.240.14.

 David Esaú López Campos (dlopezc@fincomun.com.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-03-31 - 19:31:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 187.189.240.14.- Firma capturada desde el dispositivo con el número de teléfono XXXXXXXX0228

 El documento se ha enviado por correo electrónico a David Romero (dromerom@fincomun.com.mx) para su firma.


2021-03-31 - 19:31:30 GMT

 David Romero (dromerom@fincomun.com.mx) ha visualizado el correo electrónico.

2021-03-31 - 19:32:03 GMT- Dirección IP: 201.103.48.134.

 David Romero (dromerom@fincomun.com.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-03-31 - 19:41:55 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.103.48.134.- Firma capturada desde el dispositivo con el número de teléfono XXXXXXXX6812

 Acuerdo completado.

2021-03-31 - 19:41:55 GMT